SPEEDAGRO S.R.L.

REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE

OBJETO SOCIAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SPEEDAGRO SRL S/ MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL - CUIJ 21-05202897-0" tramitados por ante el Registro Público, ciudad de Santa Fe, se hace saber que:

RAZÓN SOCIAL: SPEEDAGRO S.R.L.

DOMICILIO: Ruta Nac. N° 11, Km. 454,5 Lote 2, Parque Industrial Sauce Viejo, localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe.

SOCIOS: VICTOR HUGO ESCALAS, DNI № 14.535.729 y MARIA LAURA DONÁ, DNI N° 22.636.213.

FECHA DEL ACTA MODIFICATORIA: 16/03/2020 y 15/05/2020

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL: Los socios por unanimidad deciden: 1) Reducción de Objeto Social y 2) Ampliación de Objeto Social, quedando la cláusula segunda referida al Objeto Social redactada de la siguiente forma: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: a) INDUSTRIALES y COMERCIALES: la producción, compra, venta, consignación, acopio, distribución, importación y exportación de: cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente; b) LOGISTICA: almacenamiento, depósito, transporte, y todo otro servicio anexo relacionado a la logística, de productos propios y/o de terceros; c) SERVICIOS: compra y/o venta de servicios de publicidad y/o propaganda, marketing y/o actividades promocionales; d) compra y venta; adquisición y administración de establecimientos de cría; contratación de profesionales encargados; y todas las actividades relacionadas con los caballos de pedigree."

\$ 90 420790 Jul. 15

ROBERTO SOCIN Y CIA.
SOCIEDAD COLECTIVA

TRANSFORMACION EN S.A.

Por estar así dispuesto en los autos ROBERTO SOCIN Y CIA. S.C. S/ TRANSFORMACIÓN, Expte. CUIJ 21-05393148-8, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela, se hace saber que

en la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe, a los 01 días del mes de agosto de 2019, siendo las 09:30 hs., se reunieron en la sede social de Roberto Socin y Cia. Sociedad Colectiva, los señores socios: SOCIN MELISA, argentina, nacida el 04/03/1990, D.N.I. 34.755.482, C.U.I.T 27-34755482-6, de profesión Ingeniera Agrónoma, apellido materno Perrig, con domicilio en calle Av. 9 de Julio Nº 169 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe, de estado civil soltera; SOCIN TOMAS, argentino, nacido el 23/07/1991, D.N.I. 35.750.626; CUIT 20-35750626-4, de profesión Comerciante, apellido materno Perrig, con domicilio en Av. 9 de Julio № 169 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; y SOCIN SANTIAGO, argentino, nacido el 09/02/1994, D.N.I. 37.815.424, C.U.I.T 20-37815424-4, de profesión Estudiante, apellido materno Perrig, con domicilio en Av. 9 de Julio № 169 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe, de estado civil soltero; quienes en carácter de únicos socios integrantes de la sociedad ROBERTO SOCIN Y CIA. Sociedad Colectiva, resuelven de común acuerdo: Primero: Aumentar el capital social de la sociedad en la suma de \$ 440.000 (Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil), con lo cual este alcanza la suma de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil). El aumento se efectúa mediante la capitalización parcial de la cuenta resultados no asignados conforme balance cerrado al 31/07/2019, suscribiéndose este por la totalidad de los socios en relación a sus respectivas participaciones en el capital social de la sociedad y sujeto a los derechos reconocidos al Sr. Oscar Carlos María Socin, los cuales ostenta como usufructuario en una porción del capital social de la sociedad. Segundo: Modificar el objeto social de la sociedad, cuya nueva redacción se tendrá presente al momento de aprobar el objeto social de la sociedad transformada, aprobándose por unanimidad la siguiente redacción de la cláusula PRIMERA del Estatuto Social en los siguientes términos: "PRIMERA: Entre los nombrados queda constituida una SOCIEDAD COLECTIVA que se denominará "ROBERTO SOCIN Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA." y que tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pié o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pié o faenada. d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. e) Prestación de servicios de pulverización terrestre y aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. f) Inmobiliaria: Adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.". Tercero: Aprobar la transformación de Roberto Socin y Cia. Sociedad Colectiva como "MONALISA SOCIEDAD ANONIMA", que se regirá por las disposiciones del Código Civil y Comercial y Ley 19550 y sus modificatorias, y en especial por el Estatuto que se aprueba en la presente. Cuarto: Aprobar el Balance Especial de Transformación realizado al 31 de julio de 2019. Quinto: Transformar el capital social de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil, se transforman en Cuatro Mil Quinientas (4500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos (\$ 100.-) cada una, integradas en su totalidad de la siguiente manera: SOCIN MELISA, Mil Quinientas Treinta (1530) acciones ordinarias nominativas no endosables, correspondiéndole la nuda propiedad sobre 1516 acciones (siendo usufructuario el Sr. Oscar Carlos María Socin) y la propiedad plena sobre 14 acciones; SOCIN TOMAS, Mil Quinientas Treinta (1530) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una, correspondiéndole la nuda propiedad sobre 1516 acciones (siendo usufructuario el Sr. Oscar Carlos María Socin) y la propiedad plena sobre 14 acciones; y SOCIN SANTIAGO, Mil Cuatrocientas Cuarenta (1440) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una, correspondiéndole la nuda propiedad sobre 1426 acciones (siendo usufructuario el Sr. Oscar Carlos María Socin) y la propiedad plena sobre 14 acciones.-. Sexto: aprobar el estatuto social con las siguientes características principales: La sociedad se denomina "MONALISA SOCIEDAD ANONIMA", continuadora de la firma "ROBERTO SOCIN Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA" por transformación societaria, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe, siendo este en Av. 25 de Mayo 349. Tendrá una duración de 90 años, contados desde su inscripción en el Registro Público. Objeto Social: a) Agropecuarias: Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pié o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pié o faenada. d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros. e) Prestación de servicios de pulverización terrestre y aérea, servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. f) Inmobiliaria: Adquirir, vender, alguilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. En los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. Capital social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000), representado por 4500 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de cien Pesos (\$ 100) cada una y con derecho a un voto por acción. La administración y representación de la sociedad está a cargo de un directorio que dura tres ejercicios en sus funciones. Primer Directorio: PRESIDENTE: SOCIN OSCAR CARLOS MARÍA, argentino, nacido el 07/11/1957, D.N.I. № 13.325.819, C.U.I.T 20-13325819-2 de profesión Médico Veterinario, apellido materno Mondino, con domicilio en calle Av. 9 de Julio Nº 169 de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe, de estado civil viudo; VICEPRESIDENTE: SOCIN MELISA, D.N.I. 34.755.482, C.U.I.T 27-34755482-6; DIRECTOR SUPLENTE: SOCIN TOMAS D.N.I. 35.750.626; CUIT 20-35750626-4.; quienes fijan domicilio especial de acuerdo a lo previsto por el artículo 256 de la lev 19.550, el sito en Av. 25 de Mayo 349 la localidad de Ataliya, Dpto, Castellanos, Pcia, de Santa Fe. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley 19550. El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 247,20 420761 Jul. 15	

EL TATU S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 14 de Julio de 2020 en autos caratulados EL TATÚ S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. Nº 169/2020 se dispuso inscribir:

el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 29 del 18 de Junio de 2020, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores Tamara Magalí Andreani, nacida el 14 de mayo de 1973, DNI. 23.175.217, casada; y Andrés Horacio Mete, nacido el 12 de septiembre de 1972, DNI 22.636.385, casado, ambos domiciliados en calle 56 Nº 861 de la localidad de Villa Cañás, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE Y DIRECTORA TITULAR: TAMARA MAGALÍ ANDREANI

DIRECTOR SUPLENTE: ANDRÉS HORACIO METE.-

\$ 52,47 420945 Jul. 15

EMPRESA GUEVARA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos EMPRESA GUEVARA S.A. S/ PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD, AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 Y TEXTO ORDENADO, Expte. CUIJ 21-05393149-6, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber, que en la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de julio de 2019, la sociedad EMPRESA GUEVARA S.A., mediante Asamblea Gral. Extraordinaria № 56, decidió modificar los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 19 de su estatuto social, quedando redactados estos de la siguiente manera: Articulo 1: Bajo la denominación de "EMPRESA GUEVARA SOCIEDAD ANÓNIMA", que fuera originariamente "Empresa Guevara Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Constructora", inscripta en el Registro Público el 07 de agosto de 1969, bajo el № 880 al Folio 177 del Libro 3º de Estatutos, continuará funcionando la sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales vigentes y el presente estatuto; Artículo 3º: La duración de la sociedad será de setenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales; Artículo 4: La sociedad tendrá por objeto principal, el desarrollo de las siguientes actividades: A) Comerciales; mediante la edición, publicación, distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, como así también su compra venta, importación y exportación. B) Inmobiliaria: Adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. Se deja expresa constancia que en los casos que por el tipo de actividad enunciada en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Artículo 5: El capital social es de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 450.000), representado por 45000 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, de diez (\$10) pesos cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado en una o más oportunidades, por

decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19550, mediante emisión de acciones ordinarias nominativas, no endosables, de un voto por acción; Artículo 6: Las acciones en que se divide el capital podrán ser ordinarias o preferidas. Las acciones, dentro de cada clase, tendrán características y derechos. Las acciones preferidas tendrán derecho a voz pero no a voto, salvo lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades. Según lo disponga el contrato de suscripción, las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, pudiendo también fijárseles una participación adicional en las utilidades liquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso de capital y en la liquidación de la sociedad. Las acciones integradas, podrán amortizarse total o parcialmente en las ganancias líquidas y realizadas, cumplimentando los recaudos del artículo 223 de la ley 19.550. El rescate de las acciones preferidas podrá ser a la par o con prima y su reembolso se efectuará mediante la reducción del capital o con el producido de nuevas emisiones destinadas a tal fin o combinados cualesquiera de estos procedimientos; Artículo 7: Los tenedores de acciones ordinarias podrán ejercer el derecho de preferencia a suscribir las acciones que en lo sucesivo se emitan, dentro de sus clases y en de acrecer en proporción a las que se posean. El plazo para el ejercicio de la suscripción, no será inferior a treinta días a partir de la última publicación que por tres días se efectuara en el Boletín Oficial. Si hubiera sobrantes de suscripción se distribuirá entre los accionistas que hubiesen solicitado participar en los sobrantes. De existir aún remanente de suscripción, el directorio estará facultado para ofrecer de inmediato las mismas, a la suscripción de terceros, en la forma que se determinen y haga saber en las publicaciones antes mencionadas. Para el caso de suscripción insuficiente, se estará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley General de Sociedades. El derecho de preferencia podrá limitarse o suspenderse cuando se cumplan los requisitos del artículo 197 de la Ley 19.550. Las acciones ofrecidas en suscripción deberán integrarse en la forma y plazo que se establezcan al emitirlas. En caso de mora para la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el Artículo 193 de la Ley 19.550. El procedimiento a aplicarse a los accionistas morosos, será uniforme para todos los que se hallen en idéntica situación.; Artículo 9: Las acciones son indivisibles, En caso de existir copropiedad, deberá unificarse la representación para el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones sociales. La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten los órganos de la sociedad, salvo los derechos especialmente conferidos a las accionistas por los artículos 246 y 251 de la Ley General de Sociedades; Artículo 10º: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de UNO y un máximo de SEIS directores titulares. La asamblea deberá elegir suplentes en igual o menos número, que se incorporarán al directorio en el orden de su designación, para subsanar la falta de los directores, por cualquier causa. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general ordinaria, en los términos del artículo 234 de la Ley 19.550. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, pudiendo esta última medida adoptarse por asamblea con carácter general, para todo el directorio, o en particular para cualquiera de ellos; Artículo 11: Las reuniones de directorio se realizarán todas las veces que el interés de la sociedad lo exija y por lo menos una vez cada tres meses. La convocatoria se hará en la forma y plazo dispuesto por el artículo 267 de la Ley General de Sociedades. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus integrantes, y las resoluciones se adoptarán con la mayoría de los votos presentes. Las deliberaciones se harán constar en un libro de actas firmado por los asistentes. El cargo de director es personal e indelegable y no podrá votar por correspondencia, pero en caso de ausencia, podrá autorizar a otro director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum, siendo su responsabilidad la de los directores presentes. Cada director, como garantía de su gestión, y mientras permanezca en sus funciones, y hasta sea aprobada su gestión por la asamblea, depositará en la Caja de la Sociedad, la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00) en efectivo; Artículo 12: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio; Artículo 13: Son atribuciones y deberes del directorio, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes generales y especiales de administración y disposición de bienes inmuebles, muebles y/o semovientes. Dentro de esas facultades y poderes que ejercitarán sin otra limitación que las expresamente establecidas por las leyes, este Estatuto y disposiciones emanadas de la Asamblea General de Accionistas, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales a que se refieren los artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 9º del Decreto Ley 5965/93. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los bancos nacionales, provinciales, mixtos o particulares, y demás instituciones financieras, oficiales, mixtas o privadas, lo mismo que otorgar poderes judiciales o revocarlos, inclusive para formular, denunciar y querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales en la dirección y administración. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes o apoderados, cuya designación podrá recaer en los miembros del directorio. Para los actos de disposición de bienes inmuebles y/u otorgar garantías sobre bienes inmuebles, el Presidente del Directorio, y/o a quién se faculte oportunamente, deberá contar con la aprobación y autorización previa otorgada por la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, cuyas resoluciones se adoptarán con el régimen de mayorías establecidas por ley. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio; Artículo 14º: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de sociedades comerciales- t.o. 1984.- cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de dos ejercicio, adecuándose asimismo a las disposiciones estatutarias de su tipo. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley de sociedades comerciales -t.o. 1984-; Artículo 15: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Serán convocadas a los efectos de considerar y resolver los asuntos que refieren los artículos 234 y 235 de la Ley General de Sociedades, según lo dispone el artículo 236 de la citada ley, en la oportunidad y plazo establecido en este último artículo. Rigen el quórum y mayoría determinados por los art. 243 y 244 de la ley 19550 conforme a la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al guórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto; Artículo 18: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación de sus bienes será efectuada por el directorio, que no necesitará mandato especial para efectuar tales tareas, salvo resolución contraria de la asamblea, en cuyo caso esta designará a los liquidadores, fijando la remuneración, plazo y forma de practicar la liquidación. Los liquidadores tendrán las facultades y obligaciones que les acuerda la Ley 19.550 y en su defecto el Código Civil y Comercial de la Nación; Artículo: 19: Todo lo que no esté previsto en este estatuto, se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificatorias, y por el Código Civil y Comercial en su caso. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 310,50 420759 Jul. 15

SUN ARAS SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

En la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 17 días del mes de Enero de 2020, entre los señores: CELINA MARIA AZAR, argentina, mayor de edad, nacida el 29 de marzo de 1970, DNI nro. 21.379.908, CUIT 27-21379908-3, casada en primeras nupcias con Marcelo Luis Moretti, de profesión comerciante, domiciliada realmente en calle Mendoza nro. 1858 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y MARCELO LUIS MORETTI, argentino, mayor de edad, nacido el 13 de agosto de 1963, DNI nro. 14.765.783, CUIT 20-14765783-9, casado en primeras nupcias con Celina María Azar, ingeniero, domiciliado realmente en calle Mendoza 1858 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos hábiles para contratar, en su carácter de únicos socios de SUN ARAS Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripto en Contratos el 19 de Enero de 2010, al tomo 161, folio 1213, nro. 92, han resuleto:

PRIMERO: Prórroga: Los socios por unanimidad deciden prorrogar el Contrato Social por el término de treinta (30) años desde su vencimiento, es decir hasta el 19 de Enero de 2050, quedando la cláusula segunda del contrato social redactado de la siguiente manera: SEGUNDA: Duración, El término de duración de la sociedad se fija en 30 años contados a partir de su vencimiento en el Registro Público de Comercio, o sea desde el 10 de Enero de 2020 y hasta el 10 de Enero de 2050.

SEGUNDO: Aumento del Capital: Las partes convienen de común acuerdo aumentar el capital social que es de \$ 100.000,00 (pesos cien mil), en la suma de 200.000,00 (pesos dos cientos mil). Este aumento dividido en 2.000 (mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una. La Sra. CELINA MARIA AZAR, suscribe la cantidad de 1.000 (mil) cuotas y el Sr. MARCELO LUIS MORETTI suscribe la cantidad de 1.000 (mil) cuotas. Dicho aumento es suscripto e integrado por los socios en iguales proporciones a su participación societaria. La integración del aumento del capital social se realiza mediante la capitalización de la cuenta resultados no asignados por \$ 200.000,00 (pesos dos cientos mil).

En virtud del aumento aprobado, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: CAPITAL: El Capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00.- (pesos tres cientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 100,00.- (pesos cien) cada una, que son suscriptas íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: CELINA MARIA AZAR: 1.500 cuotas de capital por un total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil), y MARCELO LUIS MORETTI: 1.500 cuotas de capital por un total de \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil), el Capital Social se encuentra totalmente integrado.

TERCERO: Ratificación: Se ratifican las demás cláusulas del contrato social no modificadas por este acto.

\$ 90 419915 Jul. 15	

CESIÓN DE CUOTAS

SR. PERKINS S.R.L.

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de diciembre de 2013, entre los

Sres. Laura Mabel Sánchez, DNI 11.873.036, CUIT 23-11873036-4, viuda, argentina, nacida el 08/09/1955, abogada, de apellido materno Del Teglia, quién actúa en representación de su hija menor Agustina Paula Guitart, DNI 41.161.303, CUIL 27-41141303-3, soltera, argentina, nacida el 05-04-1998, ambas con domicilio en calle Ov. Lagos 575 de Rosario, y el Sr. Leandro Feely, DNI 18.485.049, CUIT 20-18485049-5, divorciado, argentino, nacido el 27/06/1967, comerciante, con domicilio en calle 1° de Mayo 868 Piso 2 de Rosario, se ha ordenado inscribir la transferencia de cuotas sociales de "Sr. Perkins S.R.L." (CUIT 30-71155810-8) de la siguiente manera: a) La Sra. Laura Mabel Sánchez, quién actá en representación de Agustina Paula Guitart, vende a Leandro Feely la cantidad de 333 cuotas sociales por un valor de \$ 6.054,75, y por tal razón la cláusula cuarta (capital) del contrato social, quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social es de \$ 40.000 divididos en 4.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Leandro Feely suscribe 2.333 cuotas de \$ 10 cada una, o sea un capital de \$ 23.330 y Matias Feely suscribe 1.667 cuotas de \$ 10 cada una, o sea un capital de \$ 16.670. Asimismo se hace saber que en la ciudad de Rosario, a los 20 de enero de 2020, los nombrados Agustina Paula Guitart, Laura Mabel Sánchez y Leandro Feely expresan lo siguiente: Que en fecha 30 de diciembre de 2013 la Sra. Laura Mabel Sánchez, actuando en nombre y representación de su hija entonces menor de edad llamada Agustina Paula Guitart, vendió al Sr. Leandro Feely 333 cuotas sociales por un valor de \$ 6.054,75 y que dicha venta de cuotas sociales no fue inscripta oportunamente en el Registro Público de Comercio, por lo que resuelven corregir dicha circunstancia, y por lo tanto, adquiriendo la mayoría de edad Agustina Paula Guitart (DNI 41.161.303), confirma la venta mencionada, manifestando que ha recibido la totalidad del precio en dicha fecha, venta que también fue confirmada por la Sra. Laura Mabel Sánchez (DNI 11.873.036), quién interviene en nombre y representación de Sr. Perkins S.R.L., con domicilio en calle 10 de mayo 868 Piso 2 de Rosario, en su carácter de socio gerente de la referida sociedad. Por último el Sr. Leandro Feely (DNI 18.485.049) también confirma la venta referida. Rosario, 30 de junio de 2020.

\$ 83 419885 Jul. 15		

SUN IS LIFE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento de fecha 10 de marzo de 2020, el Sr. FABRICIO FABIO FUENTES, DNI N° 25.078.101 vende, cede y transfiere a la Sra. MARIA SOL FUENTES, DNI N° 35.189.107, el 2,5% de su tenencia del capital social de SUN IS LIFE S.R.L., consistente en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital de \$ 10.- cada una, que representan una suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500). Asimismo, la Sra. GISSELLE SUSANA COBELLI, DNI N° 25.840.117 vende, cede y transfiere a la Sra. MARÍA SOL FUENTES, DNI N° 35.189.107, el 2,5% de su tenencia del capital social de SUN IS LIFE S.R.L., consistente en cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital de \$ 10.- cada una, que representan una suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500.-). Como consecuencia de la cesión de partes efectuadas los socios resuelven dar nueva redacción a la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) dividido en 18.000 (dieciocho mil) cuotas de pesos diez (10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: FABRICIO FABIO FUENTES suscribe 8550 (ocho mil quinientas cincuenta) cuotas de pesos diez (\$ 10) que representan un capital de pesos ochenta y cinco mil quinientos (\$ 85.500); la Sra. GISSELLE SUSANA COBELLI suscribe 8550 (ocho mil quinientas

cincuenta) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) que representan un capital de pesos ochenta y cinco mil quinientos (\$ 85.000); la Sra. MARIA SOL FUENTES suscribe 900 (novecientas) cuotas de valor nominal pesos diez (\$ 10) que representan un capital de pesos nueve mil (\$ 9000).

\$ 55 419922 Jul. 15

SGFRAY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos SGFRAY S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES CUIJ 21-05202958-6, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace haber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 14/02/2020 se designó como directores: Titular-Presidente Juan Ignacio Sandanza, DNI 37329597, con domicilio real y especial en Maestro Donnet 2118 de Esperanza; Suplente: María Martina Ronchetti Joliat, DNI 37.603.664 con domicilio real y especial en Crespo 2763 de Esperanza, todos de la provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 18 de Junio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 419884 Jul. 15

SERVICIOS 3P S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos Servicios 3P S.A.S. s/Constitución de sociedad, Expte. N° 345, Año 2020, se publica lo siguiente:

- 1) Socio: Francisco César Pressiani, DNI N° 34.222.141, CUIT: 20-34222141-7, nacido el 07/03/1989, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en San Lorenzo 436, de la localidad de Sa Pereira (Santa Fe).
- 2) Denominación: SERVICIOS 3P SAS.
- 3) Fecha de constitución: 17 de febrero de 2020.
- 4) Domicilio legal: en la localidad de Sa Pereira (Santa Fe) y fija la sede social en Amenábar S/N, Zona rural, de Sa Pereira (Santa Fe).
- 5) Objeto: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes

actividades: 1) Explotación integral de estaciones de servicios mediante el desarrollo de todas las actividades inherentes a las mismas: a) comercialización de combustibles, lubricantes, grasas, derivados del petróleo y otros productos para automotores y maquinarias, repuestos y accesorios, en forma minorista y mayorista; b) prestación de servidos de lavadero, lubricación, gomería, y todo otro destinado a vehículos y maquinarias; c) explotación de quioscos, minimercado, expendio de comidas y bebidas y otras actividades afines; 2) Transporte de los productos comercializados y/o mercaderías en general; y 3) Comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con los rubros indicados. Cuando en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes se lo requiriera, los servicios y/o la comercialización serán hechos con la intervención de profesionales matriculados y habilitados para tales fines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

- 6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público.
- 7) Capital social: \$ 50.000,00, representado por 500 acciones de cien \$ 100.00, valor nominal cada una, suscripto íntegramente por el socio Francisco César Pressiani. Se integró el 25% en efectivo y el saldo en efectivo dentro de los dos años.
- 8) Administración y representación: Administrador titular Francisco César Pressiani, 34.222.141, CUIT: 20-34222141-7. Administradora suplente: Marisa del Carmen Correa. D.N.I. N° 16.289.775, CUIT: 27-16289775-1, ambos domiciliados en calle San Lorenzo N° 436, de Sa Pereira (Santa Fe).
- 9) Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

Santa Fe, 26 de mayo de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 151 419894 Jul. 15

TEMPORAL S.R.L.

RECONDUCCIÓN SOCIETARIA - AUMENTO DE CAPITAL

Reconducción societaria: los socios acuerdan continuar con el ejercicio normal de la actividad desarrollada por la sociedad de acuerdo a lo establecido en el art. 9 3er. Párrafo de la Ley 19550 y modificaciones, procediendo a la reconducción de la sociedad.

Cesión de cuotas: La Señora María Alejandra Luppi vende, cede y transfiere 40 cuotas, de capital de cien pesos (\$ 100.-) cada una al Señor Marcelo Bloch y el Señor Walter Jauk vende, cede y transfiere 40 cuotas de capital de cien pesos (\$ 100.-) cada una al Señor Señor Marcelo Bloch.

Aumento de capital se incrementa el capital social que es de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.-) dividido en quinientas (500) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada una, en la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000.-) dividido en tres mil quinientas (3500) cuotas de cien pesos (\$ 100.-) cada suma, hasta alcanzar la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-), que los socios han suscripto de la siguiente manera: Walter Jauk suscribe 700 cuotas que representan \$ 70.000.-; María Alejandra Luppi suscribe 420 cuotas que representan \$ 42.000.-; Josefa Silvia Siga? suscribe

1050 cuotas que representan \$ 105.000.-; Claudio Raúl Bloch suscribe 525 cuotas que, representan \$ 52.500.- y Marcelo Bloch suscribe 805 cuotas que representan \$ 80.500.-. Dicho aumento de capital se integra en un 25% en este acto y en dinero en efectivo y el saldo, o sea un 75% dentro del término de 2 años a contar del presente, también en dinero en efectivo.

Duración: será de 15 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente reconducción. Administración y Representación: designar como gerente al señor Marcelo Bloch, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

Fecha del Instrumento: 25 de Noviembre de 2019.

\$ 65 419777 Jul. 15

The Oaks Consulting S.A.S

ESTATUT

Por estar así dispuesto en autos The Oaks Consulting S.A.S. s/constitución, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

- 1) Datos personales accionistas: Guillermo Favalli, argentino, nacido el 22 de marzo de 1963, D.N.I. N° 16.535.919, casado en primeras nupcias con Adriana Raquel Cortés, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Matheu N° 1172, de la ciudad de Rosario; y Pablo Leandro Favalli, argentino, nacido el 04 de abril de 1986, D.N.I. N° 32.287.346, soltero, de profesión Empleado, con domicilio en calle Matheu N° 1172, de la ciudad de Rosario.
- 2) Fecha del instrumento de ratificación constitución: 29/06/2020.
- 3) Denominación social: "The Oaks Consulting" S.A.S..
- 4) Domicilio y sede social: Matheu N° 1172, de la ciudad de Rosario.
- 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial para Pymes, a su vez desarrollar actividades profesionales, científicas y técnicas relacionadas con estas y prestar también servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal y aduanera, incluso la venta de productos y objetos vinculados. Servicios empresariales. Servicios Jurídicos. Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática, servicios de informática y tecnologías de la información. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y colocaciones de fondos, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; y/o actuar como fiduciario y/o celebrar contratos de colaboración empresaria.

- 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 7) Capital social: es de \$ 36.000.- (pesos treinta y seis mil), representado por 300 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto y de \$ 120.- (pesos ciento veinte) valor nominal cada una.
- 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 2 ADMINISTRADORES TITULARES y 1 ADMINISTRADORA SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle: ADMINISTRADORES TITULARES: Guillermo Favalli, Representante; Pablo Leandro Favalli, Vice representante.

ADMINISTRADORA SUPLENTE: Adriana Raquel Cortés, argentina, D.N.I. N° 17.817.755, CUIL N° 27-17817755-4, nacida el 09 de abril de 1966, estado civil casada en primeras nupcias con Guillermo Favalli, de profesión docente, domiciliada en calle Matheu N° 1172, de la ciudad de Rosario.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

- 9) Representación leaal: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

¢ 120 /110837 Jul 15

Ψ 120 +13037 jul. 13		

VICTOR H. SALUZZO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Subrogante Dra. María Julia Petracco, en los autos VICTOR H. SALUZZO S.A S/DESIGNACION DE AUTORIDADES, se dispuso por Resolución de fecha 16/06/2020 inscribir el Directorio que, fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 28 del 29 de noviembre de 2019 y Acta de Directorio N° 91 del 29 de noviembre de 2019, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

PRESIDENTE: VICTOR HUMBERTO SALUZZO, D.N.I. N° 6.124.660, CUIT: 20-06124660-7, domiciliado en calle Saavedra 506 1er. piso de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe,

nacido el 16/10/1937, de nacionalidad argentina y de estado civil viudo; VICEPRESIDENTE: ELENA ELVIRA SALUZZO, D.N.I. N° 16.227.909, CU1T: 27-16227909-8, domiciliada en calle Castelli 745 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 16/12/1962, de nacionalidad argentina y de estado civil casada en primeras nupcias con Jorge Lagna; DIRECTORES TITULARES: VICTOR HUGO SALUZZO, D.N.I. N° 18.001.695, CUIT: 20-18001695-4, domiciliado en calle Brown 1069 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 06/03/1967, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Teresa Diez de Tejada Benítez; DIRECTORES SUPLENTES: FRANCESCA SALUZZO, D.N.I. N° 34.476.429, CUIT: 27-34476429-3, domiciliada en calle Brown 1069 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacida el 24/04/1989, de nacionalidad argentina y de estado civil soltera y GUIDO LAGNA, D.N.I. N° 34.541.006, CUIT: 20-34541006-7, domiciliado en calle Castelli 745 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, nacido el 06/06/1989, de nacionalidad argentina y de estado civil soltero.

\$ 100 419998 Jul. 15

ATRAPASUEÑOS SOCIEDAD DE RESPONSABLIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos ATRAPASUEÑOS SOCIEDAD DE RESPONSABLIDAD LIMITADA s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, EXPTE. CUIJ 21-05393188-7, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que, en la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de mayo de 2020, Gisela Alejandra POGGIO, argentina, Profesora de Educación Inicial, nacida el 05 de octubre de 1979, apellido materno Calvo, D.N.I. 27.177.017, C.U.I.T. 27-27177017-6, soltera, domiciliada en calle Santos Vega Nº 870, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Sofía Milagros CERVOSA, argentina, Profesora de Educación Inicial, nacida el 12 de diciembre de 1996, apellido materno Sem, D.N.I. 39.947.782, C.U.I.T. 23-39947782-4, soltera, domiciliada en calle Martín Fierro Nº 162 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; y Marisol YAGERL argentina, Profesora de Educación Inicial, nacida el 05 de setiembre de 1979, apellido materno Colman, D.N.I. 27.566.135, C.U.I.T. 27-27566135-5, soltera, domiciliada en calle Las Fresias Nº 44 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, todas argentinas, hábiles para contratar, de común acuerdo, resuelven dejar constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada ATRAPASUEÑOS SOCIEDAD DE RESPONSABLIDAD LIMITADA, la cual tendrá una duración de 50 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Su domicilio legal será en la localidad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, siendo este en calle Las Fresias Nº 44. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el ejercicio de las actividades de jardín de infancia, guardería, asistencia, cuidado, alimentación, hospedaje y educación de niños. La Sociedad desarrollará las actividades anteriormente descriptas, mediante la contratación de profesionales y personal idóneo en la materia. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Capital social: El capital social es de Pesos Doscientos Diez Mil (\$ 210.000), dividido en dos mil cien (2100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Gisela Alejandra Poggio suscribe un total de \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil) dividido en setecientas (700) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una; Sofia Milagros Cervosa suscribe un total de \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil) dividido en setecientas (700) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una y Marisol Yager suscribe un total de \$ 70.000 (Pesos Setenta Mil) dividido en setecientas (700) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una. Las cuotas se integran en un 25% en dinero efectivo al momento de su constitución. La administración y

representación de la sociedad estará a cargo de la socia Marisol Yager en calidad de gerente, quien obliga a la sociedad con su firma y sello social. El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

Rafaela, 29 de Junio de 2020. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 150 420185 Jul. 15

ACOSTA - PIRE SALUD S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Expte 741/2020 de fecha 04 de Marzo de 2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12 de Diciembre de 2019, mediante el cual se constituye la sociedad por acciones simplificada ACOSTA - PIRE SALUD SAS. siendo las partes integrantes de su contrato social conforme lo establecido en la Ley 19.550, los siguientes: Lelio Gustavo Pire DNI 13.255.406, CUIT 20-13255406-5, nacido el 24 de Abril de 1957, de profesión médico, casado y Miriam Graciela Acosta, DNI 12.028.724, CUIT 27-12028724-4, nacida el 08 de Abril de 1958, de profesión médica, casada ambos domiciliados en calle Entre Ríos 480 4to piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina ACOSTA-PIRE SALUD SAS en jurisdicción de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otra parte del país o del extranjero. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de 10 años, contados desde la fecha de inscripción. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse exclusivamente a prestaciones médicas, tales como: atención cardiológica, ginecológica y obstetricia e intervenciones inherentes a dichas especialidades ya sea en sanatorios, hospitales públicos y privados y en clínicas. Tales prestaciones médicas se llevarán a cabo por medio de profesionales habilitados a ta efecto, y ajustándose a la normativa específica en materia de salud. Capital: El capital social es de \$ 50000, representado por igual cantidad de acciones escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nro 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades Nro 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le

confieren a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluidas la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar en que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley Nro 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la reunión de socios. Disposiciones transitorias: SEDE SOCIAL: Entre Ríos 480 4to piso dpto. A, (2000) Rosario, Provincia de Santa Fe. CAPITAL SOCIAL: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Lelio Gustavo Pire suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Miriam Graciela Acosta suscribe la cantidad de 25.0000 acciones ordinarias escriturales de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un 100% en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante boleta de depósito del Nuevo Banco Santa Fe. Designar administrador titular a Lelio Gustavo Pire DNI 13.255.406, C.U.I.T N° 20-13255406-5, de nacionalidad argentina, nacido el día 24 de Abril de 1.957, de profesión médico, con domicilio real en calle Entre Ríos 480 4to piso dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Designar administrador suplente a: Miriam Graciela Acosta DNI 12.028.724, C.U.I.T. 27-12028724-4, de nacionalidad argentina, nacida el 8 de Abril de 1.958, de profesión médica, con domicilio real en calle Entre Ríos 480 4to piso dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad con lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. La representación legal de la sociedad será ejercida por los administradores designados.

\$ 185 420030 Jul. 15		

AMSA AGRONEGOCIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En asamblea ordinaria del 16 de marzo de 2020 (acta N° 10) el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Damián Eloy Martínez, DNI N° 23.848.124, CUIT N° 20-23848124-5

Vicepresidente: María Paula Martínez, DNI N° 22.329.114, CUIT N° 27-22329114-2

Director Suplente: María Cristina Ramírez, DNI N° 5.812.397, CUIT N° 27-05812397-3

Duración del mandato: hasta el ejercicio que concluirá el 31/12/2022

\$ 45 420074 JUI. 15

AGROPECUARIA

QUEBRACHITOS S.C.A.

ESCISION

a) Razón Social, sede, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de la sociedad que se escinde: AGROPECUARIA QUEBRACHITOS SCA., domiciliada en calle Córdoba 1365, piso 11 de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público Comercio de Paraná el 14/01/1974, Matrícula N° 1749 de Victoria, Entre Ríos y modificaciones de fecha 12/03/1997, 16/06/2006 y 27/06/2013. Actualmente inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Estatutos al Tomo 90, Folio 3580, N° 176 por cambio de domicilio en fecha 30/03/2009.

b) Valuación de Activo y Pasivo de la sociedad con indicación de la fecha a que se refiere:

Balance al 31/10/2015 de AGROPECUARIA QUEBRACHITOS S.C.A.

Activo \$ 5.158.972,00

Pasivo \$ 3.034.980,63

Patrimonio Neto: \$ 2.123.991,37

- c) Valuación de Activo y Pasivo que componen el Patrimonio Neto destinado a la nueva sociedad:
- 1. AGROPECUARIA LA MATINA Sociedad Anónima, DOMICILIO Rosario, Santa Fe.

Activo \$ 701.221,76

Pasivo \$ 0.00

Patrimonio Neto \$ 701.221,76

\$ 135 420113 Jul. 15 Jul. 17

AXISA S.R.L.

ESCISIÓN PARCIAL

A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 10 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa que la Reunión de Socios del 19 de junio de 2020 de PARANÁ MAQUINARIAS S.R.L., sociedad con domicilio en Córdoba 9501 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 3 de abril de 1991, al Tomo 142, Folio 2720, N° 232, (en adelante "PARANÁ MAQUINARIAS" o la "Sociedad Escindente") ha resuelto llevar a cabo una reorganización societaria (en adelante la "Reorganización") mediante la escisión de una parte del patrimonio de PARANÁ MAQUINARIAS (el "Patrimonio Escindido"), el cual se destinará a la constitución de una nueva sociedad, bajo la denominación de "AXISA S.R.L.".

- 1) SOCIOS: SANTIAGO CANEL, de 40 años de edad, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1979, DNI N° 27.667.873, estado civil soltero, de profesión licenciado en Economía, domiciliado en Calle 5d 4657, Funes; JOAQUÍN IGNACIO CANEL, de 45 años de edad, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1974, DNI N° 24.229.484, estado civil divorciado, de profesión contador público, con domicilio en Malabia 1174 bis, Rosario; JUAN MARÍA CANEL, de 37 años de edad, argentino, nacido el 2 de septiembre de 1982, DNI N° 29.752.028, estado civil casado, de profesión contador público, con domicilio en Malabia 1174 bis, Rosario; AGUSTINA MARÍA CANEL, de 42 años de edad, argentina, nacida el 9 de marzo de 1978, DNI N° 26.281.193, estado civil casada, de profesión contadora pública, con domicilio en Juan B. Justo 9298, Rosario y de LUZ MARÍA CANEL, de 43 años de edad, argentina, nacida el 8 de julio de 1976, DNI N° 25.431.217, estado civil soltera, de profesión profesora de inglés, con domicilio en Calle 5d 4657, Funes.
- 2) CONTRATO SOCIAL: Aprobado el 19 de junio de 2020.
- 3) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: AXISA S.R.L.
- 4) DOMICILIO SOCIAL: Junín 1115 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) OBJETO SOCIAL: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) compra, venta alquiler, permuta de toda clase de maquinarias, herramientas, repuestos nacionales o extranjeros vinculados a la actividad vial, minera, portuaria, forestal, agrícola; b) actuar como importador, exportador, distribuidor, agente o representante comercial de uno, varios o todos los productos mencionados; c) prestar servicio de mantenimiento, reparación o armado de máquinas y herramientas vinculadas a la actividad vial, minera, portuaria, forestal, agrícola.
- 6) PLAZO DE DURACIÓN: 99 años, contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público.
- 7) CAPITAL SOCIAL: la suma de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil) dividido en 30.000 (treinta mil) cuotas sociales de un valor nominal de \$ 10.- (pesos diez) cada una.
- 8. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo del Socio Gerente SANTIAGO CANEL, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1979, DNI 27.667.873, CUIT 20-27667873-7, estado civil soltero, de profesión licenciado en Economía, domiciliado en Calle 5d 4657 de la ciudad de Funes; quien ejercerá sus funciones hasta tanto se designe/n su/s reemplazantes. La fiscalización estará a cargo de los Socios de AXISA S.R.L.

9. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el día 31 de diciembre de cada año.

\$ 390 420191 Jul. 15 Jul. 21

ALUMINIO VENADO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos ALUMINIO VENADO S.A.S s/constitución de sociedad, expediente 363/2020, que tramita ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

- 1) Datos personales socios: Sambuceti Jorge Antonio, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de agosto de 1957, D.N.I. N° 13.508.420, C.U.I.T. N° 20-13508420-5 estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado en Av. San Martin 739 de la ciudad de San Jorge y Teglia Leandro Miguel, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de septiembre de 1987, D.N.I. N.° 33.098.1251 C.U.I.T. N° 20-33098125-4, estado civil Soltero, de profesión empleado, con domicilio Uruguay 35 de la ciudad de Venado Tuerto.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 22/01/2020.
- 3) Denominación social: ALUMINIO VENADO S.A.S.
- 4) Domicilio y sede social: Av. San Martín N° 739, de la ciudad de San Jorge.
- 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: La compra-venta, elaboración, comercialización, distribución de productos de metal, aluminio y sus derivados. Fabricación, comercialización y venta al por mayor y menor de todo tipo de perfilería para techo, ventana, puertas y cerramientos de aluminio, PVC y acero inoxidable así como sus accesorios y herrajes.
- 6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 7) Capital social: es de \$ 100.000.-, representados por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de 1 voto y de \$ 1.- valor nominal cada una.
- 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de uno a cinco administradores titulares y un administrador suplente, de acuerdo al siguiente detalle: Administradores titulares: Sambuceti Jorge Antonio. Administrador suplente: Teglia Leandro Miguel.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, socios o no, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado o hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año.

\$ 126,06 420131 Jul. 15

BANCO SANTA FE S.A.P.E.N.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario a cargo del Registro Público, Dr. Jorge Eduardo Freyre, en los autos caratulados: Banco de Santa Fe S.A.P.E.N. S/Designación de Autoridades-Comisión Fiscalizadora, CUIJ N° 21-05202459-2, hace saber por un día el siguiente Edicto de designación de Autoridades Comisión Fiscalizadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M.: Por decisión del Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 72 celebrada el 24 de setiembre de 2019, se ha procedido a la designación como Síndicos Titulares a: 1) CPN Ignacio Dayraut, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1982, Documento Nacional de Identidad N° 30.068455, CUI: 20-30068455-7, casado, domiciliado en calle Reconquista N° 60 de la Ciudad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires; 2) Dra. Vanesa Andrea Martinez Massaro, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1970, Documento Nacional de Identidad N° 21.962.04751 CUTL: 27-21962047-7, soltera, abogada, domiciliada en calle Montevideo N° 15531 Dpto. 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 3) Dra. Ana Inés Dobson, argentina, nacida el 19 de julio de 1970, Documento Nacional de Identidad N° 21.528.790, CUIL: 23-21528790.4, casada, abogada, domiciliada en calle Los Podestá Nº 8762 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Síndicos Suplentes a: 1) Gonzalo Adrian Fernández, argentino, nacido el 23 de julio de 1975, Documento Nacional de Identidad N° 24.545.571, CUIL: 20-24545571-3, soltero, Contador Público Nacional, domiciliado en calle San Martín Nº 815 de la ciudad de San Gregorio, Provincia de Santa Fe; 2) Andrea Alejandra Ducay, argentina, nacida el 20 de noviembre de 1969, Documento Nacional de Identidad N° 20.616.277, CUIL: 27-20616277-0, casada, abogada, domiciliada en calle Córdoba Nº 1452 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe; y 3) Juan Ignacio Dobson, argentino, nacida el 2 de octubre de 1971, Documento Nacional de Identidad N° 22.400.591, CUIL: 20-22400591-2, casado, abogado, domiciliada en calle Buenos Aires N° 26 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, a los 21 días del mes de Junio del año 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 85 420144 Jul. 15

BANCO SANTA FE S.A.P.E.N.

NUEVA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición. del Sr. Secretario a cargo del Registro Público, Dr. Jorge Eduardo Freyre, en los autos caratulados: Banco Santa Fe S.A.P.E.N. S/Designación de Autoridades - Comisión

Fiscalizadora, CUIJ N° 21-05202669-2, hace saber por un día el siguiente Edicto: nueva designación de Autoridades Comisión Liquidadora y Fiscalizadora del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M.: Por decisión del Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 73 celebrada el 27 de Enero de 2020, se ha procedido a la designación de los siguientes miembros de la Comisión Liquidadora: como PRESIDENTE: Ernesto Norberto Garcia, Contador Público Nacional, argentino, nacido el 23/01/1956, Documento Nacional de Identidad N° 11.790.6751 CUIL: 20-11790675-3, casado, domiciliado en calle Iturraspe N° 824 de esta ciudad de Santa Fe; VICEPRESIDENTE PRIMERO: Germán Ernesto Mastrocola, argentino, nacido el 20/08/1974, Documento Nacional de Identidad N° 23.936.616, CUIL: 20-23936616-4, casado, domiciliado en Ruta 34 Km. 10, Lote 83, La Rinconada de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe; VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Franco Esteban López Andreoli, abogado, argentino, nacido el 12/10/1993, Documento Nacional de Identidad N° 37.421.367, CUIL: 23-37421367-9, soltero, domiciliado en calle Gould N° 862 P.B., Dpto. 3 de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe; Designación miembros de la Comisión Fiscalizadora; como SINDICO TITULAR de la Comisión Fiscalizadora: 1) Contador Público Nacional: Marcelo Seferino Schiavi, argentino, nacido el 22/11/1962, casado, Documento Nacional de Identidad N° 16.022.194, CUIL: 20-16022194-2, domiciliado en calle Mitre Nº 3520 de esta ciudad de Santa Fe; 2) María Claudia Raimondi, abogada, argentina, nacida el 11/12/1964, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 17.205.532, CUIT: 23-17205532-4, domiciliada en calle Santiago del Estero N° 2343, Piso 5, Dpto. 4 de esta ciudad de Santa Fe; y 3) Marcelo Luis Gastaldi, Contador Público Nacional, argentino, nacido el 19/02/1975, casado, Documento Nacional de Identidad N° 24.291.870, CUIT: 20-24291870-4, domiciliado en calle Juan Llerena N° 2260 de esta ciudad de Santa Fe; SINDICO SUPLENTES: María Cecilia Bidone, abogada, nacida el 02/09/1990, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 35.448.224. CUIL: 27-35448224-5. domiciliada en calle Salvador del Carril N° 968 de esta ciudad de Santa Fe; Luis Miguel Impini, abogado, argentino, nacido el 02/08/1985, casado, Documento Nacional de identidad N° 31.434.723, CUIL: 20-31434723-5, domiciliado en calle Belgrano N° 3256 de esta ciudad de Santa Fe; y Victor Angel Bracamonte, abogado, argentino, nacido el 06/12/1960, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 16.400.560, CUIL: 20-16400560-8, domiciliado en calle Mendoza N° 3330, Dpto. A de esta ciudad de Santa Fe. Asimismo se hace saber que se ha aceptado las renuncias presentadas por los actuales miembro de la Comisión Liquidadora: Presidente CPN: Felix Woelflin, la vicepresidente 1°: Dra. Cecilia D'Aloisio y el Vicepresidente 2° Pablo Lanfranco y el Síndico de la Comisión Fiscalizado CPN Ignacio Dayraut y la remoción de la Dra. Vanesa Andrea Martinez Massaro y de la Dra. Ana Ines Dobson y los Síndicos Suplentes Gonzalo Adrian Fernández, Andrea Alejandra Ducay y Juan Ignacio Dobson. Santa Fe, a los 29 días del mes de Junio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 130 420145 Jul. 15		

ESTATUTO

"BIO-LOGICA" S.A.S.

1- INTEGRANTES: COLETTO, SANTIAGO HILARIO, argentino, nacido el 15 de octubre de 1961, domiciliado en la calle España 135, de la ciudad de Serodino, D.N.I. 14.492.477; COLOMBO, SARA ALEJANDRA, argentina, nacida el 15 de enero de 1966, domiciliada en el pasaje Craig 385 bis, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 17.510.484; COLETTO, TOMAS AGUSTIN, argentino, nacido el 20 de septiembre de 1997, domiciliado en La republica 8498, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 40.554.413; y COLETTO, GASTON ANDRES, argentino, nacido el 15 de febrero de 1994, domiciliado en La Republica 8498, de la ciudad de Rosario, D.N.I. 36.660.291.-

- 2- FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 17 dias del mes de Febrero de 2020.
- 3- DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "BIO-LOGICA" SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.
- 4- DOMICILIO: La sociedad tiene su domicilio legal en calle La Republica 8498, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Fraccionamiento de hierbas aromáticas y medicinales, aceites esenciales, aceites y grasas vegetales, y productos de síntesis química, tales como esencias y saborizantes, entre otros. Asimismo, la elaboración de productos a base de las materias primas antes mencionadas, como también la comercialización de los mismos, esto es, materias primas y/o productos elaborados.

Además, la sociedad podrá realizar la intermediación, representación, importación y exportación, para la comercialización de este tipo de bienes (ya sean los productos terminados y/o las materias primas que los componen). También podrá desarrollar participaciones en eventos, ferias, exposiciones y demás prestaciones de servicios relacionados directa o indirectamente con el giro del negocio, por cuenta propia o delegándolo en terceras personas.

- 6- PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de treinta (30) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 7- CAPITAL SOCIAL: El capital Social se fija en la suma de Pesos Cien mil (\$ 100.000), representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un (1) voto y de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme articulo 44 ley 27.349.
- 8- ADMINISTRACIÓN: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo numero se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.
- 9- REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural podrá designarse un vicerepresentante quien reemplazara en caso de ausencia o impedimento del representante. La designación quedo conformada de la siguiente forma: ADMINISTRADOR TITULAR: COLOMBO, SARA ALEJANDRA Y ADMINISTRADOR SUPLENTE: COLETTO, GASTON ANDRES.
- 10- FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la sindicatura.
- 11- ORGANO DE LA REPRESENTACIÓN: LA representación legal de la sociedad corresponde al administrador titular en forma individual o al administrador suplente en ausencia del Administrador titular.
- 12- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO COMERCIAL: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 01 de Julio de 2020.

\$ 155 420086 Jul. 15

CLINICA SANTA FE

SOCIEDAD ANONIMA

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de la Dra. María Celeste Rosso, Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Venado Tuerto, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, en los autos caratulados: CLINICA SANTA FE S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES CUIJ 21-05792145-2, Expte. 138/2020, en fecha 24 de Junio de 2020, se ordenó la publicación del presente edicto:

A los efectos que hubiere lugar se hace saber a terceros que mediante acta de Asamblea General Ordinaria N° 64, de fecha 05 de Diciembre de 2019, se eligieron los integrantes del Directorio de Energética Integral S.A., el que queda compuesto de la siguiente forma: Presidente de Directorio: Luis León José Naon, D.N.I. N° 5.949.926 Director Titular: Maximiliano Jesús Tartabini, D.N.I. N° 28.572.780. Director Titular: Gastón Marcelo Magris, D.N.I. N° 21.767.276, Director Suplente: Florencia Paola Maydana, D.N.I. N° 30.904.891, Director Suplente: Manuel Humberto Bruchmann D.N.I. N° 11.767.307, Síndico titular: Gerardo Abel Salaberry, D.N.I. N° 17.881.776, Síndico Suplente: Jorge Alberto Diaz, D.N.I. N° 11.863.307.- En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 24 días del mes de Junio de 2020.- Dra. María Celeste Rosso.- Juez.- Dra. María Julia Petracco, Secretaria.

\$ 73,92 420032 Jul. 15 ______

COMAGRO S.R.L.

TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 772 punto 42, 102 inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales, Nro. 19.550, se hace saber de la transformación de COMAGRO S.R.L., cuyo contrato social de fecha 06 de abril de 1993, inscripto en el Registro Público de Comercio de Reconquista bajo el N° 161, F° 39 vto. del Libro 11 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 22 de septiembre de 1993, legajo Nº 4335; y cuyas reformas se encuentran inscriptas bajo el Nº 445, Fº 106 vto. del Libro 13 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 26 de Agosto de 1997; bajo el Nº 179, Fº 193 del Libro 1 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 10 de febrero de 2004; y bajo el Nº 849, Fº 8 del Libro 3 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha 28 de mayo de 2013; en sociedad anónima, según acuerdo de transformación de fecha 30 de junio de 2.020. Asimismo hace saber ninguno de los socios que integran el Capital Social de "COMAGRO S.R.L.", han comunicado la decisión de retirarse y/o de ejercer el derecho de receso, como tampoco se ha producido la incorporación de nuevos socios, continuando en consecuençia como tales:

1) Datos de los socios: Carlos Alberto Garnero, apellido materno "Chiabrando", nacido el 05 de diciembre de 1955, titular del DNI. N° 11.705.895, CUIT 20-41705895-7, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Laura Rosalía Beltrán, domiciliado en calle San Martín Nº 560 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe; y Laura Rosalía Beltrán, apellido materno "Fonseca",

nacida el 30 de julio de 1955, titular del DNI. Nº 12.360.103, CUIT 27-12360103-9, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Garnero, domiciliada en calle San Martín N° 560 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe;

- 2) Fecha del Instrumento de transformación, aumento de capital y ampliación objeto social: 30 de junio de 2.020.
- 3) Denominación: "COMAGRO S.A." (continuadora por transformación de la anterior COMAGRO S.R.L.);
- 4) Domicilio y Sede Social: kilometro 11,2 de la Ruta A-009, camino al Puerto de Reconquista, de la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado, provincia de Santa Fe;
- 5) Objeto Social: OBJETO La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos de cereales, oleáginosas, algodón, así como la compra y venta de materias primas derivadas de la actividad agrícola y ganadera; compra, venta, consignación, acopio de cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados; la cría, engorde, Invernación, mestización y cruza de ganado y aves, menor y mayor, incluso en feed lots; pudiendo realizar aquellos en forma directa o mediante la realización de operaciones de consignación, intermediación y toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos; y prestación de servicios agrícolas a terceros. b) Aceitera: Elaboración de aceites y grasas vegetales y animales, comestibles y no comestibles; la producción de aceite crudo, la clarificación de aceites y grasas no comestibles, refinación e hidrogenación. c) Industrial: Producción, elaboración e industrialización de todo tipo de alimentos balanceados, pellets, biocombustibles y alcoholes, sus productos y derivados, con materias primas propias o adquiridas de terceros. d) Combustible y Biocombustibles: Venta al por mayor y menor de combustibles y biocombustibles, de elaboración propia o adquiridos de terceros, lubricantes, grasas y/o demás artículos derivados del petróleo para todo tipo de automotores, motocicletas y maquinarias, e) Transporte: Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas y/o combustibles, biocombustibles y aceites, por cuenta propia y/o de terceros. fl Comerciales: Compra, venta, depósito, importación, exportación, distribución, consignación, intermediación, representaciones y comisiones, mandataria, de materias primas, productos primarios, subproductos e insumos agrícolasganaderos, como cereales, oleaginosas, pasturas, forrajes, alimentos balanceados, fertilizantes, plaguicidas, fungicidas, herbicidas, inoculadores, productos de control de insectos y reguladores de crecimiento para plantas, aceites, combustibles y biocombustibles, lubricantes, grasas y/o demás artículos derivados del petróleo, productos de sanidad animal, veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
- 6) Plazo de Duración: La duración será de (99) años a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público, venciendo en consecuencia el día 22-09-2092.
- 7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 9.900.000100), representado por novecientas noventa mil (990.000) acciones de pesos DIEZ CON 00/100 (\$ 10,00) valor nominal cada una.
- 8) Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un

máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designa en el mismo acto para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Carlos Alberto Garnero, DNI. Nº 11.705.895, CUIT 20-11705895-7; Director Titular Vicepresidente: Laura Rosalía Beltrán, DNI. Nº 12.360.103, CUIT 27-12360103-9; Director Suplente: Juan Pablo Braida, DNI. Nº 34.045.730, CUIT Nº 20-34045730-8:

- 9) Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550;
- 10) Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente o, en su caso, el director suplente;
- 11) Cierre Ejercicio Social: 30 de junio de cada año.

\$ 250 420069 Jul. 15

CLIMATIC S.R.L.

PÓRROGA Y RENOVACIÓN DE

LA GERENCIA

A los 18 días del mes de junio de 2020, se reúnen: María Eugenia Martínez Fernández, DNI 26.968.362 y Jorge Martínez Fernández, DNI 30.136.803; de común acuerdo resuelven:

- 1 Prorrogar la duración de la sociedad pór diez años desde la fecha de vencimiento hasta el 21 de junio de 2.030. Modificar la cláusula Tercera del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera: "CLÁUSULA TERCERA: Duración: La duración de la sociedad es de 10 años contados a partir de su vencimiento en fecha 21/06/2020, venciendo al 21/06/2030."
- 2 Se aprueba por unanimidad renovar los cargos por diez años más como gerentes a la señora María Eugenia Martínez Fernández, DNI 26.968.362 y Jorge Martínez Fernández.

\$ 45 420020 Jul. 15

DISTRIBUIDORA BULNES SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 25/06/2020, los señores MARIA CELESTE TESSORE, argentina, estudiante, DNI N° 37.448.009, CUIT 27-37448009-5, nacida el 17 de septiembre de 1993, soltera,

domiciliada en Bv. Argentino 8796 de Rosario, provincia de Santa Fe y DIEGO ANDRES TESSORE, argentino, empresario, DNI N° 34.770.591, CUIT N° 20-34770591-9, soltero, domiciliado en Bv. Argentino 8796 de Rosario, provincia de Santa Fe han cedido la totalidad de sus cuotas sociales a favor de NORMA BEATRIZ GEIST, argentina, empresaria, DNI N° 16.330.172, CUIT 27-16330172-0, nacida el 16 de junio de 1963, casada en primeras nupcias con Luis Francisco Dalmiro Tessore, domiciliada en Bv. Argentino 8796 de Rosario, provincia de Santa Fe según el siguiente detalle: MARIA CELESTE TESSORE cede 900 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, por un valor de \$ 9.000 (pesos nueve mil) y DIEGO ANDRES TESSORE cede 2.100 cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, por un valor de \$ 21.000 (pesos veintiún mil). En consecuencia los socios han resuelto modificar la redacción de la cláusula de capital: "QUINTA: El capital social es de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), representado en 12.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: LUIS FRANCISCO DALMIRO TESSORE, es titular de 8.100 (ocho mil cien) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, por la suma total de \$ 81.000 (pesos ochenta y un mil), y NORMA BEATRIZ GEIST, es titular de 3.900 (tres mil novecientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, por la suma total de \$ 39.000 (pesos treinta y nueve mil)." En virtud de la cesión de las participaciones sociales, el señor Diego Andrés Tessore ha renunciado a su cargo de socio gerente. Por unanimidad, se ha ratificado la designación de Luis Francisco Dalmiro Tessore como socio gerente. Asimismo, en la misma fecha, los socios han resuelto por unanimidad la modificación de las siguiente cláusulas: SEXTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes podrán actuar indistintamente con facultades para obligar a la sociedad usando la denominación "DISTRIBUIDORA BULNES S.R.L.". las designaciones serán por plazo indeterminado. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar todos los actos necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el decreto 5965/96, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad". Se ha prorrogado el plazo de duración de la sociedad, con lo que cláusula tercera dice así: "TERCERA: DURACION: El plazo de duración de la sociedad vencerá el 10 de septiembre de 2025."

\$ 65 420015 Jul. 15		
	 	

DAMACLA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "DAMACLA S.A. S/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD - CUIJ 21-05203016-9", que se tramitan por ante el REGISTRO PÚBLICO DEL JUZGADO DE LA 1° INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 1° NOMINACIÓN DE SANTA FE se hace saber por un día el siguiente edicto:

1— SOCIOS: DAMIAN MAGGI, DNI. 28.840.226. argentino, nacido el 10/06/1981, de profesión comerciante, CUIT 20-28840226-5, casado en primeras nupcias con la Sra. Roberta Claudia Delgado, con domicilio real en calle Santa Fe N° 557, de la ciudad de San Francisco (CP 2400) - Provincia de Córdoba, y MARTIN FERNANDO BELTRAMO, DNI. 23.973.244, argentino, nacido el 14/01/1975, de profesión comerciante, CUIT 20-23973244-6, soltero, con domicilio real en 1° de mayo N° 168 de la localidad de María Juana (CP 2445) Provincia de Santa Fe.

- 2— CONSTITUCIÓN: 15 de mayo de 2020.
- 3— DENOMINACIÓN: "DAMACLA Sociedad Anónima".
- 4— DOMICILIO: 1° de mayo N° 168 María Juana Provincia de Santa Fe.
- 5— OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objetos: Industrial: Fabricación, distribución, compra, venta, exportación/importación, fraccionamiento y envasado de harinas de cereales y/u oleaginosas y sus derivados y subproductos. Para cumplir con su objeto social principal, la sociedad podrá realizar la compra de materia prima (cereales/oleaginosas) a terceras personas.

Comercial: Venta mayorista y/o minorista de subproductos comestibles derivados de harinas, fideos secos en sus diversos tipos y calidades.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

- 6— PLAZO DE DURACIÓN: 40 (CUARENTA) años.
- 7— CAPITAL SOCIAL: \$ 400.000.- (CUATRO CIENTOS MIL PESOS) en 4000 acciones de \$ 1.000.-cada una.
- 8— ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: Director Titular al socio MARTIN FERNANDO BELTRAMO, DNI. 23.973.244, argentino, nacido el 14/01/1975, de profesión comerciante, CUIT 20-23973244-6, soltero, con domicilio real en 10 de mayo N° 168 de la localidad de María Juana (CP 2445) Provincia de Santa Fe, quien ocupará el cargo de Presidente; y como Director Suplente al socio DAMIAN MAGGI, DNI. 28.840.226, argentino, nacido el 10/06/1981, de profesión comerciante, CUIT 20-28840226-5, casado en primeras nupcias con la Sra. Roberta Claudia Delgado, con domicilio real en calle Santa Fe N° 557, de la ciudad de San Francisco (CP 2400) Provincia de Córdoba.
- 9— FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.

SANTA FE, 29 de Junio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 125 420008 Jul. 15

DISTRIBUIDORA MARGEN S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados DISTRIBUIDORA MARGEN S.A.S. Expte. N° 532, Folio Año 2020 s/Constitución de Sociedad de Trámite por ante Registro Público de Santa Fe.

En la ciudad de Santa fe a los 03 días del mes de Junio de 2020 se constituye DISTRIBUIDORA MARGEN S.A.S. integrada por el Socio cuyos datos se indican a continuación:

Florencia D'Alessandro, nacida el 09 de Febrero de 1990, soltera, comerciante, domiciliado en Avda. Gral. Paz 7116, de la ciudad de Santa Fe (provincia de Santa Fe), DNI N° 35215141, CUIT 27-35215141-1.

El Domicilio Social de la sociedad es Avda Gral Paz 7116, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Comerciales: venta al por mayor y menor de indumentaria, perfumería, librería y juguetería nacional e importada, tanto en el país como en el extranjero. b) A la importación y exportación de los productos mencionados en el apartado anterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El plazo de duración está fijado en 50 años, contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital social es de 50000 pesos, representado por 50000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, suscripta de la siguiente forma:

Acciones integradas en efectivo pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) y el saldo de pesos Treinta y Siete Mil Qunientos (\$ 37.500) dentro de los dos años.

La Administración y Representación de la firma será desempeñada por la socia Florencia D'Alessandro, administrador titular y representante y Luciana D'Alessandro, argentina, nacida el 02 de Mayo de 1991, domiciliado en Avda. Gral. Paz 7116, soltera, comerciante, DNI N° 36266003, CUIT: 27-36266003-9 Administrador Suplente.

Cierre del ejercicio: treinta (31) de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 19 de junio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 85 420009 Jul. 15

DON LUCIO

MERCADO DE CARNES

Sociedad de

Responsabilidad Limitada

CONTRATO

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 23 días del mes de Junio de 2020,

ALEJANDRO ARIEL FANTONI, argentino, nacido el 10 de Octubre de 1981, D.N.I. N° 28.914.394, CUIT N° 20-28914394-8, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Industrial, con domicilio legal en calle Colón 1924 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe; y la Sra. ELIANA VANINA FANTONI, argentina, nacida el 24 de Marzo de 1978, Licenciada en Comunicación Social, D.N.I. N° 26.517.516, CUIT N° 27-26517516-9; de estado civil casada con Ricardo Néstor Mariño, con domicilio legal en calle Dorrego N° 2615 de la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las cláusulas siguientes:

- 1- Razón Social: DON LUCIO MERCADO DE CARNES Sociedad de responsabilidad limitada.
- 2- Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con sede en la calle Dorrego 2615.
- 3- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: venta al por menor de productos alimenticios, bebidas, pan, pollo, carnes rojas, menudencias y chacinados frescos. A tal efecto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no resulten prohibidos por las leyes y/o por este instrumento.
- 4- Duración: 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5- Capital Social: Suscripto: \$ 300.000.- en 3000 cuotas de \$ 100.- c/u de la siguiente forma: a) ALEJANDRO ARIEL FANTONI 2.850 cuotas de \$ 100.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25% en efectivo en el acto y el 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato.
- b) ELIANA VANINA FANTONI 150 cuotas de \$ 100.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción el 25%. El 75% restante se obliga a integrarlo dentro de los dos años posteriores a la celebración del contrato.
- 6- Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto al Sr. ALEJANDRO ARIEL FANTONI, D.N.I. 28.914.394, cuyos datos completos han sido indicados precedentemente, quien adquiere el carácter de socio gerente. El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera, de los socios gerentes, que actuarán en forma individual e indistinta.
- 7- Fiscalización: A cargo de todos los socios.
- 8- Fecha Cierre de Ejercido: 30 de Abril de cada año.

\$ 90 420114 Jul. 15

DROGUERÍA 20 DE JUNIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 16 de abril de 2020, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: PRESIDENTE: MARIO ROBERTO LITMANOVICH DNI Nº 11.871.041, VICEPRESIDENTE: MARÍA EUGENIA LURASCHI DE LITMANOVICH DNI Nº 11.446.454, DIRECTORES TITULARES: MIRTA ADRIANA LITMANOVICH DNI Nº 12.360.034, MATÍAS SAÚL LITMANOVICH DNI Nº 31.115.965, GASTÓN LITMANOVICH DNI Nº 32.166.461, TOMÁS LITMANOVICH DNI N° 33.189.837, DIRECTOR SUPLENTE: RODOLFO ANGEL BERTOLINI DNI N° 13.255.996. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: 9 de Julio N° 1139 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 420056 Jul. 15

ESTACIÓN DE

CARGAS RDJ2 SAS

ESTATUTO

DENOMINACION: ESTACIÓN DE CARGAS RDJ2 SAS

FECHA INSTRUMENTO: 3 de Junio de 2020.

DOMICILIO: Avenida Alberdi 25 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

PLAZO: 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: a) Prestación de servicio de transporte de carga en general por vía terrestre de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones. b) Prestación de servicios de depósito, almacenaje y custodia. c) Asesoramiento en logística y diseño de medios, de métodos, de procedimientos, de procesos, de empaques y embalajes de todo tipo de cargas, productos y mercaderías en general.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto:

CAPITAL: Se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 50.000,00) importe que se divide en Mil (1.000) acciones de Pesos Cien (\$ 1) cada accion.

SOCIOS: GONZALO ALEXIS BELLIA, argentino, DNI N° 27.163.307, CUIT 20-27163307-7, casado en primeras nupcias con María Victoria Aceto, nacido el 20 de abril de 1979, con domicilio en calle Los Tizones 3006 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; ARIEL CRISTIAN BELLIA, argentino, DNI N° 24.720.242, CUIT 20-24720242-1, casado en primeras nupcias con Natalia Carina Arancibia, nacido el 29 de agosto de 1975, con domicilio en calle Pasaje Blangue 2021 de la ciudad de

Rosario, Provincia de Santa Fe; y ALEJANDRO EZEQUIEL BELLIA, argentino, DNI Nº 29.762.859, CUIT 20-29762859-4, casado en primeras nupcias con Magali María de Lujan Surra, nacido el 22 de noviembre de 1982, con domicilio en calle Callao 28 Depto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

SUSCRIPCION E INTEGRACION: GONZALO ALEXIS BELLIA suscribe diecisiete mil (17.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada acción, valor nominal total de pesos diecisiete mil (\$ 17.000) en efectiVo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos cuatro mil doscientos cincuenta (\$ 4.250) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo; ARIEL CRISTIAN BELLIA suscribe dieciséis mil quinientos (16.500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada acción, valor nominal total de pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos cuatro mil ciento veinticinco (\$ 4.125.-) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo; ALEJANDRO EZEQUIEL BELLIA suscribe dieciséis mil quinientos (16.500) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un voto cada acción, valor nominal total de pesos dieciséis mil quinientos (\$ 16.500) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea la suma de pesos cuatro mil ciento veinticinco (\$ 4.125) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo.

ADMINISTRACION/DIRECCION Y ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa como representante a ARIEL CRISTIAN BELLIA, argentino, DNI N° 24.720.242

FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

\$ 120 420126 Jul. 15

ENTE REGIONAL GASODUCTO SUDESTE PROVINCIA DE

SANTA FE-

ASOCIACIÓN COOPERATIVA - AGRUPACIÓN

RECONDUCCIÓN

Por disposición del Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Venado Tuerto DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Secretaría a cargo de la DRA. MARIA

JULIA PETRACCO, en autos: "ENTE REGIONAL GASODUCTO SUDESTE PROVINCIA DE SANTA FE - ASOCIACIÓN COOPERATIVA - AGRUPACIÓN s/RECONDUCCION (Expte. Cuij N° 21-057914634), se hace saber que los socios por unanimidad han resuelto que el plazo de duración de la sociedad sea de treinta (10) años contados a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, según documento "Acta N° 52 de fecha 25 de enero de 2019; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 01 de Julio de 2020.

\$ 33 420072 Jul. 15		

FADATAN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 25/06/2020, los señores NORMA BEATRIZ GEIST, argentina, empresaria, DNI N° 16.30.172, CUIT 27-16330172-0, nacida el 16 de junio de 1963, casada en primeras nupcias con Luis Francisco Dalmiro Tessore, y LUIS FRANCISCO DALMIRO TESSORE, argentino, nacido el 4 de octubre de 1955, D.N.I. Nº 11.807.785, C.U.I.T. Nº 20-11807785-8, casado en primeras nupcias con la Sra. Norma Beatriz Geist, ambos domiciliados en Bv. Argentino 8796 de Rosario, provincia de Santa Fe han cedido la totalidad de sus cuotas sociales a favor de los señores MARIA CELESTE TESSORE, argentina, estudiante, DNI N° 37.448.009, CUIT 27-37448009-5, nacida el 17 de septiembre de 1993, soltera, domiciliada en Bv. Argentino 8796 de Rosario, provincia de Santa Fe y DIEGO ANDRES TESSORE, argentino, empresario, DNI N° 34.770.591, CUIT N° 20-34770591-9, soltero, domiciliado en Bv. Argentino 8796 de Rosario, provincia de Santa Fe, según el siguiente detalle: NORMA BEATRIZ GEIST cede sus 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, por un valor de \$ 54.000 (pesos cincuenta y cuatro mil) a favor de María Celeste Tessore, y LUIS FRANCISCO DALMIRO TESSORE cede sus 3.000 (tres mil) cuotas de \$ 10 de valor nominal cada una, por un valor de \$ 30.000 (pesos treinta mil) a favor de Diego Andrés Tessore. En consecuencia los socios han resuelto modificar la redacción de la cláusula de capital: "CUARTA: El capital social es de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil), representado en 12.000 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, suscriptas de la siguiente manera: MARIA CELESTE TESSORE, es titular de 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, por la suma total de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), y DIEGO ANDRÉS TESSORE, es titular de 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) de valor nominal cada una, por la suma total de \$ 60.000 (pesos sesenta mil)." En virtud de la cesión de las participaciones sociales, el señor Luis Francisco Dalmiro Tessore ha renunciado a su cargo de socio gerente. Por unanimidad, se ha ratificado la designación de Diego Andrés Tessore como socio gerente y se ha designado a María Celeste Tessore como socia gerente. Asimismo, en la misma fecha, los socios han resuelto por unanimidad la modificación de las siguiente cláusulas: "OUINTA: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más socios gerentes, quienes utilizaran su firma en forma indistinta, con el aditamento "socio gerente" o "gerente", acompañada de la denominación social. Las designaciones serán por plazo indeterminado. La gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al art. 375 del CCCN y normas del decreto 5965/96"; "SEGUNDA: OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto la administración de todo tipo de inmuebles propios, incluidos los que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal, sin intermediación en la compraventa." Se ha prorrogado el plazo de duración de la sociedad, con lo que cláusula tercera dice así: "TERCERA: DURACION: El plazo de duración de la sociedad vencerá el 10 de septiembre de 2025." Y también se ha modificado la sede social, siendo la redacción

definitiva de la cláusula primera la siguiente: "PRIMERA: CONSTITUCION Y DOMICILIO. La socidad girará bajo la denominación de FADATAN SRL, y el asiento principal de sus negocios será la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, fijando domicilio legal y administrativo en calle Pacto Federal 9268, el que podrá ser cambiado en cualquier momento pudiendo asimismo instalar sucursales, depósitos o representaciones en cualquier punto del país y/o el extranjero".

\$ 85 420017 Jul. 15

FULL ARCHIVOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se modifica la cláusula Sexta del Capitulo III del Contrato Social el queda redactado de la siguiente manera: ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: estará a cargo de un socio Sra. MARIA EUGENIA BORGONOVO. A tal fin usará su propia firma con el aditamiento "socio Gerente", precedida de la denominación social, quién durará en el cargo por el término, que dure la sociedad, pudiendo ser reelegida por mayoria absoluta de votos en asamblea de socios.- El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales con la ú´nica excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 45 420061 Jul. 15

GOTTLIEB S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

El señor Juez de Ira. Instancia en los Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que con fecha 7 de Noviembre de 2019, los accionistas de GOTTLIEB S.A., reunidos en Asamblea General Ordinaria, han resuelto la siguiente integración del Directorio: Presidente: Carlos Cristian SOLANS, DNI 21.041.020, CUIT 20-21041020-2, argentino, nacido el 31 de Agosto de 1969, casado, con domicilio en calle Paraguay 1826 de Rosario, Santa Fe; Vicepresidente: Ariel Omar SOLANS, argentino, nacido el 29 de diciembre de 1970, DNI 21.972.266, CUIT: 20-21972266-5, casado, con domiciliado en Ruta 34 Sur nro. 4444 lote 157, Funes, Santa Fe, Argentina; Director Titular: Analía Beatriz SOLANS, argentina, nacida el 19 de diciembre de 1975, DNI 25.017.486, CUIT 27-25017486-7, casada con Mauricio Fernando Balmaceda, con domicilio en calle Maipú N° 864 de la ciudad de Rosario, Santa Fe; Director Suplente: Natalia VERNET, D.N.I. 23.185.541, CUIT 27-23185541-1, argentina, nacida el 01 de abril de 1973, casada, con domicilio en calle domiciliado en Ruta 34 Sur nro. 4444 lote 157, Funes, Santa Fe, Argentina.

GIA SPA S.R.L.

MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL Y SOCIO GERENTE

De conformidad con lo formado en el artículo 10 de la ley 19.550, se procede a realizar la siguiente publicación:

Se hace saber que en reunión de socios de fecha 02 de Junio de 2020 se ha resuelto fijar la sede social en calle Presidente Roca 922 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y revocar del cargo gerente al señor JORGE ALEXIS HEREDIA, permaneciendo como única Socio Gerente de la Sociedad la señora CAROLINA VANESA SIST, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, D.N.I. N° 29.762.765, CUIT 27-29762765-7, domiciliada en Av. Rivadavia 2137 piso 17 de esta ciudad, nacida el 20 de Octubre de 1982.

\$ 45 420198 Jul. 15 ______

INDIO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuestos, en los autos caratulados INDIO S.R.L. S/Constitución de Sociedad (CUIJ N°: 21-05202763-9) año 2020 de trámite por ante el Registro Público se hace saber que los socios, el señor Ignacio Javier Salina y la señora Gloria María del Huerto Gualini han resuleto lo siguiente:

CONTRATO CONSITUTIVO

INTEGRANTES: Ignacio Javier Salina, DNI 30.985.519, CUIT 20-30985519-2; argentino; nacido el 19 de mayo de 1984, de estado civil soltero, con domicilio en calle Juan de Solis 1031 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe de profesión empleado; y la señora Gloria María del Huerto Gualini, DNI 13.333.446, CUIT 27-13333446-2: argentina; nacida el 29 de agosto de 1959, con domicilio en calle Iriondo 2751 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe de profesión jubilada.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 21 de enero de 2020.

DENOMINACION: INDIO S.R.L.

DOMICILIO: Iriondo 2751 de la ciudad de Santo Tomó, provincia de Santa Fe.

DURACION: Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a otras sociedades en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios relacionados con la venta de pinturas y accesorios de pinturas.

CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en 100 (cien) cuotas sociales de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una. El Señor Ignacio Javier Salina suscribe la cantidad de noventa (90) cuotas, por un total de pesos Noventa Mil (\$ 90.000) equivalente al 90% del total del capital social. La Señora Gloria Ma. Del Fuerto Gualini suscribe la cantidad de Diez (10) cuotas, por un total de pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) equivalente al 10% del total del capital social. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo en este acto y el resto con bienes en especie.

ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Sr. Ignacio Javier Salina, DNI 30.985.519, quien revistira el cargo de SOCIO GERENTE, por el termino de tres (3) años pudiendo ser reelegido. En el ejercicio de la administración, el Socio Gerente podrá realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

CIERRE DEL EJERCICIO COMERCIAL: El 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe. 16 de mayo de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 240 419368 Jul. 15

INGUS S.R.L.

PRORROGA

En Rosario, el 22 de abril de dos mil diecinueve en reunión de socios los Sres. Claudio Gustavo Kopp, DNI 21.722.424, y Guillermo Germán Meneguzzi, DNI 21.962.230, modificaron la duración de la sociedad INGUS SRL de la siguiente forma:

"TERCERA: Duración : El termino de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, venciendo en consecuencia el 20 de enero de 2025."

\$ 45 420181 Jul. 15

INVERSIONES HOLY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "INVERSIONES HOLY S.A. s/Designación de

autoridades, Expte Nro. 104/2020, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se resuelven las siguientes modificaciones

1- En Asamblea de fecha 30 de Enero de 2020, se procede a fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) director suplente, designándose como director titular de la sociedad al Sr. HORACIO DOMINGO ROLON, DNI 8.467.269, CUIT 20-08467269-7, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Belgrano 3198 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, como directora suplente a la Sra. ANGELA MANUELA PAMATER, DNI 11.790.187, CUIT 27-11790187-4, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio en Belgrano 3198 de ésta ciudad de Santa Fe. En reunión de directorio de fecha 31 de Enero de 2020, se resuelve distribuir los cargos como sigue: Presidente: Sr. Horacio Domingo Rolón y Vocal suplente Sra. Angela Manuela Pamater.

Santa Fe, 13 de Febrero de 2020.

\$ 50 420292 Jul. 15

LOS CUATRO RINCONES

SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LOS CUATRO RINCONES SOCIEDAD ANONIMA s/Designación de Autoridades, Expte. Nro. 518/2020, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se resuelven las siguientes modificaciones

1- En Asamblea de fecha 10 de Marzo de 2020, se procede a fijar en dos (2) el número de directores titulares y en uno (1) director suplente, designándose como directores titulares de la sociedad al Sr. RAUL ANGEL PETROSELLI, de apellido materno Airaldi, DNI. 16.445.512, nacido el día 23 de enero de 1964, Argentino, mayor de edad, productor agropecuario, casado, C.U.I.T. 20-16445512-3, con domicilio en calle Francia 257 de la localidad de Matilde, Pcia. de Santa Fe y la Sra. OLGA ESTELA MADOERY DE PETROSELLI, apellido materno Vicente, Argentina, DNI. 17.352.599, nacida el 08 de marzo de 1966, casada, productora agropecuaria, CUIT. 27-17352599-6, con domicilio en calle Francia 257 de la misma localidad de Matilde, y como director suplente al Sr. FRANCO PETROSELLI, apellido materno Madoery, Argentino, DNI. 34.663.243, nacido el 30 de agosto de 1990, emancipado mediante escritura Publica N° 283 de fecha 30 de agosto de 2008, pasada por ante el Esc. Jose Luis Tantera, soltero, agricultor, C.U.I.T. 20- 34663243-8 con domicilio en calle Francia 257, de la misma localidad de Matilde, provincia de Santa Fe. En el mismo acto se procede a designar Presidente de la sociedad la Sra Olga Estela Madoery Petroselli, Vicepresidente al Sr. Raul Angel Petroselli y vocal suplente al Sr. Franco Petroselli.

Santa Fe, 16 de Junio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 73 420291 Jul. 15

LA PALOMA CEREALES S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

Timbúes, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, siendo las 10:00 Hs., a los 05 días del mes de febrero de 2020, reunidos en sede social, entre el Sr. POGLIOTTI FRANCO, DNI 26.826.575, CUIT: 20-26826575-6, argentino, soltero, con domicilio en calle Sarmiento 174 Pozo del molle, Río Segundo, Provincia de Córdoba, nacido el 16-01-1979, de profesión empresario y MAGNAGO MARCOS, DNI 27.693.919, CUIT: 20-27693919-0, argentino, con domicilio en calle Roma 220, El Trébol, provincia de Santa Fe, nacido el 28/11/1979, casado en primeras nupcias con la Sra. Burga Elisa María, de profesión empresario; todos hábiles para contratar y mayores de edad, únicos socios de "LA PALOMA CEREALES S.R.L", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros: 08/11/1999 Tomo 150, Folio 16503, N° 1907 y modificatorias, por propio derecho, luego de un breve intercambio de palabras los socios RESUELVEN Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD.

PRIMERO: Con motivo del trámite de inscripción ante el Registro Público de Rosario de la Prórroga del plazo de duración de La Paloma Cereales S.R.L., los sres socios deciden aumentar el Capital Social de la sociedad en (\$ 500.000,00) Pesos Quinientos Mil con 00/100, mediante la capitalización de Resultados No asignados que surgen de los últimos estados contables cerrados al 30-09-2019, suscriptos de la siguiente manera:

El Sr. POGLIOTTI FRANCO, la cantidad de cuatrocientas mil (400.000) cuotas sociales de \$ 1 c/u.-equivalentes a PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00) y el Sr. MAGNAGO MARCOS la cantidad de cien mil (100.000) cuotas sociales de \$ 1 c/u.- equivalente a PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00); por consiguiente la cláusula quinta queda redactada de la siguiente manera:

QUINTA: CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de pesos Ochocientos Mil con 00/100 (\$ 800.000,00), dividido en Ochocientas Mil (800.000) cuotas de capital de Pesos Uno (\$ 1) cada una de valor nominal, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. POGLIOTTI FRANCO, suscribe la cantidad de Seiscientas cuarenta Mil 640.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal, que representan Pesos Seiscientos cuarenta mil con 00/100 (\$ 640.000,00) y el Sr. MAGNAGO MARCOS suscribe la cantidad de Ciento sesenta Mil (160.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) valor nominal, que representan Pesos Ciento sesenta mil con 00/100 (\$ 160.000,00).

\$ 100 420111 Jul. 15

LA PALOMA CEREALES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Timbúes, departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, siendo las 10:00 Hs., a los 17 días del mes de diciembre de 2019, reunidos en sede social, entre el Sr. POGLIOTTI FRANCO, DNI 26.826.575, CUIT: 20-26826575-6, argentino, con domicilio en calle Sarmiento 174 Pozo del molle, Río Segundo, provincia de Córdoba, nacido el 16-01-1979, de profesión empresario y MAGNAGO MARCOS, DNI 27.693.919, CUIT: 20-27693919-0, argentino, con domicilio en calle Roma 220, El Trébol, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con la Sra Burga Elisa María, de profesión empresario; todos hábiles para contratar y mayores de edad, únicos socios de "LA PALOMA CEREALES S.R.L", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros:

. 08/11/1999 Tomo 150, Folio 16503, Nº 1907 y modificatorias, por propio derecho, luego de un breve intercambio de palabras los socios RESUELVEN Y ACUERDAN POR UNANIMIDAD.

PRIMERO: Con motivo del vencimiento del plazo de duración de la sociedad el día 01 de Marzo de 2020 los socios deciden prorrogar el plazo de duración por 99 años contados desde el 01 de Marzo de 2020, en consecuencia el nuevo plazo de duración vence el 01 de Marzo de 2119. Como consecuencia de la presente modificación la cláusula CUARTA - DURACIÓN queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: El plazo de duración de la sociedad se fija en 99 años contados desde el 01 de marzo de 2020, en consecuencia el nuevo plazo de duración vence el 01 de marzo de 2119.

SEGUNDO: Ampliar el objeto social de la sociedad agregando la actividad de Producción Agropecuaria, como consecuencia de esta modificación la cláusula TERCERA - OBJETO SOCIAL queda redactada de la siguiente manera: TERCERA-OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

- a) El acondicionamiento de todo tipo de cereales y oleaginosas y a la compraventa de cereales y oleaginosas producto del acondicionamiento.
- b) El acopio y almacenamiento de todo tipo de cereales y oleaginosas.
- c) Prestación de servicios de logística y transporte de cargas generales, fletes, acarreos y encomiendas, nacional e internacional
- d) La comercialización, distribución y representación de combustibles líquidos, gas natural y lubricantes
- e) La producción agropecuaria, mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, fruticultura, hortalizas, floricultura, aves y animales de cautiverio; la cría e invernada, mestización y cruza de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres; cereales y forrajeras.

La sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus artículos 18 y 20.

\$ 125 420112 Jul. 15		

MOVI ROSARIO S.A.U.

RENUNCIAS Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 21/01/20, se aceptaron las renuncias del Presidente y Vicepresidente del Directorio, Lic. Guido Boggiano DNI N° 28.059.111, CUIT N° 20-28059111-5 y Héctor Gustavo Perrone, DNI N° 10.060.102, CUIT N° 20-10060102-9 respectivamente, designándose para dichos cargos a: Presidente: Maxilmiliano Neri, DNI N° 28.912.697, CUIT N° 20-28912697-0 y Vicepresidente: Santiago Ricardo Tettamanzi, DNI N° 21.415.470, CUIT N° 20-21415470-7. O sea, el Órgano de Administración queda así constituido:

Presidente: Maximiliano Neri

Vicepresidente: Santiago Ricardo Tettamanzi

Director Titular: Celina Elbusto DNI N° 24.918.169, CUIT N° 27-24918169-8.

Director Suplente: Ing. Eladio Caballero DNI N° 10.003.973, CU1T N° 20-10003973-8 Permanecerán en sus cargos hasta la asamblea que trate los Estados Contados y demás documentación del Ejercicio que concluirá el 31/12/2020.

\$ 45 420073 Jul. 15

NEW IMPLANT S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados NEW IMPLANT S.A.S. S/Constitución de Sociedad, Expte. N° 558 Folio Año 2020 Trámite por ante Registro Público de Santa Fe.

En la ciudad de Santa fe a los 28 días del mes de Mayo de 2020 se constituye NEW IMPLANT S.A.S. integrada por el Socio cuyos datos se indican a continuación:

Augusto Sebastian Dacunda, nacido el 17 de Agosto de 1973, soltero, comerciante, domiciliado en Padre Genesio 725, de la ciudad de Santa Fe (provincia de Santa Fe), DNI N° 23228510, CUIT 23-23228510-9.

El Domicilio Social de la sociedad es Padre Genesio 725, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Será la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución, importación y comercialización de productos biomédicos en general, provisión de prótesis instrumental medico, insumos vinculados a la medicina y/o su ejercicio y productos ortopédicos; diseño de productos ortopédicos y/o instrumental quirúrgico en general y/o insumos vinculados a la

medicina y/o su ejercicio, así como también licitar y concurrir a los concursos públicos y/o privado, licitaciones, tanto en ámbitos nacionales, provinciales, municipales o comunales, realizar operaciones de representación, comisiones, mandatos de todos los ítems anteriores es por cuenta propia o asociada a otra empresa o terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Asimismo podrá la sociedad prestar el servicio de instrumentación quirúrgica y asistencia técnica en cirugía y todo lo vinculado a la implantación de prótesis en organismos humanos, así como también esterilizar los productos necesarios para cumplir con su objeto y cuanto ademas sea necesario para el cumplimiento de sus fines. Para ellos la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos aquellos actos relacionados con su objeto social, y que no sean prohibidos por las leyes o por esta contrato.

El plazo de duración está fijado en 50 años, contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital social es de 50000 pesos, representado por 50000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, suscripta de la siguiente forma:

Acciones integradas en efectivo pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500) y el saldo de pesos Treinta y Siete Mil Qunientos (\$ 37.500) dentro de los dos años.

La Administración y Representación de la firma será desempeñada por: el socio Augusto Sebastian Dacunda, administrador titular y representante y Borzone Pilar, argentina, nacida el 14 de Agosto de 1973, domiciliado en Padre Genesio 725, soltera, comerciante, DNI 23.228.4761 CUIT: 27-23228476-0 Administrador Suplente.

Cierre del ejercicio: treinta (30) de diciembre de cada año.

Santa Fe, 24 de Junio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 115 420010 Jul. 15

OSIRIS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados OSIRIS S.R.L. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD CUIJ 21-05392919-9, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Rafaela se hace saber: DENOMINACIÓN: OSIRIS S.R.L. Fecha y lugar de constitución: Santa Fe a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Accionistas: Fabián Aldo MÜLLER, argentino, de apellido materno Brega, nacido el 13/04/1969, D.N.I. N° 20.244.4611 CUIT. N° 20-20244461-0, casado en primeras nupcias con Mabel Guadalupe FORNO IBANEZ, empresario, con domicilio en calle Buenos Aires N° 1664 de la localidad de Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; Germán Alejandro GARETTO, argentino, de apellido materno San Vangenhove, D.N.I. N° 33.104.965, CUIT N° 20-33104965-5, empresario, soltero, con domicilio en calle Belgrano N° 1299 de la localidad de Pilar, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe y Alexis Oscar MOTTIERI argentino, de apellido materno Barontini, nacido el 18/02/1991, D.N.I. N° 35.452.656, CUIT N° 20-35452656-6, Ingeniero Agrónomo, soltero, con domicilio en calle Hohenfels N° 1938 de la ciudad de Esperanza,

departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. DURACIÓN: Su duración es de CINCUENTA (50) AÑOS, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: Producción hortícola y comercialización de verduras, frutas, flores, brotes, microgreens y babygreens para venta directa al público y exportación, mediante siembra, recolección de cosechas, y preparación de cosechas para el mercado.-Elaboración de productos envasados incluyendo: procesamiento, industrialización, comercialización y transporte de bolsas y/o bandejas de ensaladas, verduras cortadas lista para el consumo, brotes y microgreens.- Producción y comercialización de plantines hortícolas y forestales para venta al público y exportación. Producción y comercialización de forraje hidropónico para consumo animal. Producción y comercialización de semillas varietales y multiplicación mediante esquejes para siembra. Investigación y desarrollo para el mejoramiento de cualquier variedad e híbrido de semillas, pudiendo utilizar para ello biotecnología, mejoramiento a través de selección y/o metodología o procesamiento que permita la obtención de líneas parentales, híbridos o variedades para su comercialización.- Compra venta, distribución, exportación e importación y comercialización mediante franquicias, de semillas, cereales, oleaginosas, productos frutícolas y forestales, forrajes, pasturas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos e insumos relacionados con la actividad. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. CAPITAL: El capital social es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000), dividido en 150 cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000) CADA UNA.ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes. CIERRE DE EJERCICIO Y BALANCE: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: queda fijada en la calle 10 de Mayo 1644 de la localidad de Pilar, Provincia de Santa Fe, República Argentina. ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: Estará a cargo del socio, Fabián Aldo MÜLLER, DNI Nº 20.244.461, quien revestirá el carácter de socio gerente. El socio Alexis Oscar MOTTIERI D.N.I. N° 35.452.656, será el socio gerente suplente. El socio gerente ejercerá la representación legal de la sociedad.

Rafaela, 11 de Marzo de 2020. Agostina Silvestre, Secretaria.

\$ 120 420172 Jul. 15

RAD INTELIGENCIA DE

NEGOCIOS S.A.S.

Se hace saber que por resolución, en la Reunión de Socios unánime, de fecha 15 de agosto de 2019, se designó la nueva composición del Órgano de Administración por tiempo indeterminado, conformado por el Sr. Emiliano Pietropaolo, DNI 31.849.609 quien fuere designado como Administrador titular; y la Sra. Constanza Mercedes Calcabrini, DNI 36.064.681, quien fuera designada como Administradora suplente.

\$ 45 420195 Jul. 15

RINESI PROPIEDADES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de junio de 2020, entre Andrea Rinesi, nacida el 4 de octubre de 1961, DNI 14.510.495, CUIT 27-14510495-0, argentina, divorciada, con domicilio en calle Güemes 2153 P 11 de Rosario, comerciante; Julia Boglioli, nacida el 12 de junio de 1988, DNI 33.562.424, CUIT 27-33562424-1, argentina, soltera, con domicilio en calle Urquiza 843 P7 de Rosario, comerciante; Mariana Boglioli, nacida el 26 de enero de 1991, DNI 35.584.464, CUIT 27-355844647, argentina, soltera, con domicilio en calle Urquiza 843 P7 de Rosario, comerciante, y Paula Boglioli, nacida el 13 de septiembre de 1996, DNI 39.951.279, CUIT 23-39951279-7, argentina, soltera, con domicilio en calle Güemes 2153 P 11 de Rosario, comerciante, todas mayores y hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas, con arreglo a las disposiciones de la Ley 19550:

- 1) Razón social: RINESI PROPIEDADES S.R.L.
- 2) Domicilio: Se fija en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y establecen su sede social en calle Córdoba 839 Piso 1 de la ciudad de Rosario.
- 3) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) servicios inmobiliarios de intermediación, negociación, compra, venta, permuta, prestación de servicios de asesoramiento y administración de bienes y obras bajo cualquier modalidad, y las actividades vinculadas a bienes inmuebles, incluidas todas las actividades reguladas por la Ley provincial 13.154 (provincia de Santa Fe). A tal fin la sociedad contará en todo momento con un corredor inmobiliario en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 9 de la referida ley; b) la prestación de servicios vinculados o complementarios a las actividades inmobiliarias. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.
- 4) Capital: Se fija en la suma de \$ 300.000 dividido en 300 de \$1.000 cada una, que las socias suscriben en la siguiente proporción: Andrea Rinesi suscribe la cantidad de 255 cuotas de \$1.000 cada una que representan un capital de pesos \$ 255.000, y Julia Boglioli, Mariana Boglioli y Paula Boglioli suscriben, en igual forma, la cantidad de 15 cuotas de \$ 1 .000 cada una que representan un capital de pesos \$ 15.000 cada una.

El capital está integrado en proporción a las cuotas suscriptas, un 25 % en efectivo, y el saldo del valor de las cuotas suscriptas deberán integrarlo en el término de dos años también en efectivo.

- 5) Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 6) Dirección y Administración de la sociedad: La dirección administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente designado, quien podrá ser socio o no. Es designada corno gerente la señora Andrea Rinesi.
- 7) Requisitos especiales: Andrea Rinesi, Corredora Inmobiliaria matriculada bajo el número 176 del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la provincia de Santa Fe Circunscripción 2, será quien asuma la responsabilidad personal en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 13.154 de la provincia de Santa Fe..

8) Fiscalización: Será ejercida por todos y cada uno de los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 420142 Jul. 15

S.A. DE HACENDADOS DE RAFAELA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos S.A. DE HACENDADOS DE RAFAELA s/PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS 5° A 10°, 12°, 14°, 15° Y 20° A 22°, Y TEXTO ORDENADO, Expte. CUIJ 21-05393202-6, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria Nº 165 de fecha 12 de marzo de 2020, la firma SOCIEDAD ANONIMA DE HACENDADOS DE RAFAELA, aprobó por unanimidad la modificación de los artículos 2, 4, 5, 61 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 20, 21 y 22 de su estatuto social, quedando redactados estos de la siguiente manera: ARTÍCULO 2: Su duración ha sido fijada hasta el día uno de agosto del año dos mil setenta, dicho plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea; Artículo 4: El capital social de la sociedad es de Seis Millones de Pesos (\$ 6.000.000), representado por 60000 acciones nominativas no endosables, de cien pesos (\$ 100,-) cada una con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550; Artículo 5: Las acciones pueden ser ordinarias o preferidas y tendrán características y derechos uniformes, dentro de sus clases. Cada acción ordinaria tendrá derecho a un voto, salvo en los casos dispuestos por el artículo 217 de la Ley General de Sociedades. Según lo disponga el contrato de suscripción, al emitir las acciones preferidas, éstas podrán tener derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, pudiendo también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Para la amortización total o parcial de las acciones integradas, con ganancias líguidas y realizadas, se seguirán los recaudos establecidos por la Ley 19.550 en su artículo 223; Artículo 6: Salvo la limitación dispuesta por el artículo 197 de la Ley General de Sociedades, los tenedores de acciones tendrán derecho preferente en la suscripción de nuevas acciones, dentro de sus clases y el derecho de acrecer en proporción a las que posean, salvo la limitación impuesta en el primer párrafo del artículo 194 de la referida Ley. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, mediante ofrecimiento por tres días se hará con avisos en el Boletín Oficial de la Provincia. Para el caso de que los accionistas no optaren por la adquisición de nuevas acciones, el Directorio quedará facultado para ofrecer de inmediato las mismas a la suscripción de terceros, en la forma que se determine y haga saber en las publicaciones antes mencionadas. En los casos de suscripción insuficiente, estará a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley General de Sociedades; Artículo 7: Mientras las acciones no estén integradas totalmente, la Sociedad emitirá certificados provisionales, los que requerirán la comunicación a la sociedad para su transferencia. El cedente que no haya completado la suscripción, responderá ilimitadamente y solidariamente por los pagos debidos al cesionario. Cumplida la integración, se procederá a la entrega de las acciones, pudiente emitir títulos representativos de mas de una acción. Las acciones, los títulos y los certificados provisionales que se emitan, contendrán las menciones y especificaciones que prescriben las disposiciones legales que rijan en la época de la emisión y serán suscriptas por el presidente. Las

acciones deberán integrarse y suscribirse en los plazos establecidos y en el caso de mora en la integración, que se produce conforme lo dispone el artículo 37 de la Ley 19550, se suspende automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones en mora. La sociedad quedará facultada también para disponer la caducidad de los derechos, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días, con pérdida de las sumas abonadas, sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá optar por el cumplimiento del contrato de suscripción; Artículo 8: La suscripción o mera tenencia de acciones lleva consigo implícita la obligación de someterse al acta constitutiva, estatuto, resoluciones del Directorio yde las Asambleas, sin perjuicio de los derechos que confieren a los accionistas los artículos 245 y 251 de la Ley General de Sociedades. Las acciones son indivisibles, y si existe copropiedad, se aplicarán las reglas del condominio y la sociedad exigirá la unificación de la representación para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones sociales; Artículo 9: La administración de la sociedad será dirigida por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de ocho miembros titulares. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Podrán ser reelectos indefinidamente y durarán tres ejercicios en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General Ordinaria, en los términos del artículo 234 de la ley 19.550. La Asamblea designará entre los directores electos en caso de un directorio plural, a un Presidente y a los Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios. Los directores estarán sujetos a todas las disposiciones legales sobre designación, atribuciones, responsabilidades y remoción, siempre respetando lo dispuesto en el art. 256 de la ley 19.550. Ningún director suplente podrá actuar como director titular sin la previa autorización expresa y escrita del Presidente manifestada en acta de directorio, la cual solo podrá omitirse en caso de fallecimiento, in capacidad o renuncia del Presidente; Artículo 102: Cada director, como garantía de su gestión, y mientras permanezca en sus funciones, y hasta sea aprobada su gestión por la Asamblea, depositará en la Caja de la Sociedad, lá suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) en efectivo; Artículo 12: Son atribuciones y deberes del directorio, la administración y dirección de la sociedad, con los más amplios e ilimitados poderes generales y especiales de administración y disposición de bienes inmuebles, muebles y/o semovientes. Dentro de esas facultades y poderes que ejercitarán sin otra limitación que las expresamente establecidas por las leyes, este Estatuto y disposiciones emanadas de la Asamblea General de Accionistas, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales a que se refieren los artículos 375 (con excepción de lo establecido en sus incisos a), b) y c) y 1191 del Código Civil y Comercial, y artículo 92 del Decreto Ley 5965/93. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles, operar con los bancos nacionales, provinciales, mixtos o particulares, y demás instituciones financieras, oficiales, mixtas o privadas, lo mismo que otorgar poderes judiciales o revocarlos, inclusive para formular, denunciar y querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzque conveniente, a una o más personas. El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales en la dirección y administración. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes o apoderados, cuya designación podrá recaer en los miembros del directorio. Para los actos de disposición de bienes inmuebles y/u otorgar garantías sobre bienes inmuebles, el Presidente del Directorio, y/o a quién se faculte oportunamente, deberá contar con la aprobación y autorización previa otorgada por la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto, cuvas resolucionet se adoptarán con el régimen de mayorías establecidas por ley; Artículo 14°: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades - t.o. 1984- cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inciso 2do. de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de un ejercicio, adecuándose asimismo a las disposiciones estatutarias de su tipo. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley general de sociedades -t.o. 1984; Artículo 15: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Serán convocadas a los efectos de considerar y resolver los asuntos que refieren los artículos 234 y 235 de la Ley General de Sociedades, según lo dispone el artículo 236 de la citada ley, en la oportunidad y plazo establecido en este último artículo; Artículo 20°: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar el cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público y comunicándola a la autoridad de control.- Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) El cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, al fondo de reserva legal; b) Remuneraciones, honorarios y compensaciones por tareas encomendadas a los miembros del directorio, con las limitaciones y formas que establecen el artículo 261 de la ley 19550; c) Honorarios de la Sindicatura, en su caso, d) dividendos de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; y e) El excedente se distribuirá proporcionalmente entre las acciones ordinarias, como dividendo, pudiendo disponer la Asamblea del saldo del ejercicio, para el destino que considere conveniente. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción; Artículo 21°: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio, quién no necesitará mandato especial para dichas tareas, o por él o los liquidadores designados por la asamblea. En el caso de existir Sindicatura, esta fiscalizará la liquidación de la sociedad. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior; Artículo 22°: Todo lo que no esté previsto en el presente estatuto, se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificatorias y por el Código Civil y Comercial de la Nación, en su caso, Asimismo, se hace saber que la sociedad aprobó también por unanimidad un nuevo texto ordenado del estatuto social, y modificó el domicilio de la sede social de la misma, fijando como nueva dirección la ubicada en Avenida Brasil 1951 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550). Rafaela, 01 de Julio de 2020. Julia Fascndini, Secretaria.

\$ 550 420188 Jul. 15		

SAN PABLO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial- A Cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, se ha ordenado en Autos Caratulados "SAN PABLO S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", (Expte N° 74-Año 2020), la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 45 de fecha 6 de marzo de dos mil veinte, se reunen en la sede social Alte. Brown n° 929, de ésta Ciudad, y por Acta de Directorio n° 165, de fecha 06 de marzo de 2020, los Directores de la entidad societaria, a los fines de renovar las autoridades, quedando integrado del siguiente modo:

Presidente: Gustavo Luis Buyatti, apellido materno Marti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 8.434.446, domiciliado en Calle Almirante Brown N° 929, de la ciudad de Reconquista,

Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 27 de Abril de 1951, estado civil casado, empresaria, CUIT N° 20-08434446-0;

Directora Suplente: Antonella Buyatti: de apellido materno Blondeau, argentina, D.N.I. N° 28.237.039, domiciliada en calle Almirante Brown N° 929, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 30 de junio de 1980, viuda, empresaria, CUIT N° 27-28237039-0.

Miriam Graciela David- Secretaria.-

Reconquista, Santa Fe, 19 de junio de 2020.-

\$ 100 420178 Jul. 15

SERVICIOS IBALPI SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 29/06/2020, el señor BRUNO JESUS IBALDI, argentino, nacido el 27 de mayo de 1990, D.N.I. N° 34.761.988, CUIT N° 20-34761988-5, soltero, contratista rural, domiciliado en calle Jujuy 473 de Maciel, provincia de Santa Fe ha cedido la totalidad de sus cuotas sociales a favor de los señores FLAVIO ANTONIO PIJUAN, argentino, nacido el 5 de octubre de 1987, D.N.I. Nº 33.057.137, CUIT N° 20-33057137-4, soltero, empresario, domiciliado en Av. San Martín 215 de Oliveros, provincia de Santa Fe y EMANUEL WALTER SCOZZIERO, argentino, empleado, DNI Nº 33.425.784, CUIT 20-33425784-4, nacido el 30 de abril de 1988, casado con Jorgelina Marilin Pijuan, domiciliado en Rivadavia s/n de Oliveros, provincia de Santa Fe, según el siguiente detalle: el CEDENTE transfiere a favor de Flavio Antonio Pijuan la cantidad de 320.000 (trescientas veinte mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, por la suma de \$ 320.000 (pesos trecientos veinte mil); y a favor de EMANUEL WALTER SCOZZIERO, la cantidad de 80.000 (ochenta mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una por la suma de \$ 80.000 (pesos ochenta mil). En consecuencia, los socios por unanimidad han resuelto modificar la redacción de capital social: "QUINTA. Capital: El Capital Social es de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil) dividido en 800.000 (ochocientas mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) de valor nominal cada una, según el siguiente detalle: Emanuel Walter Scozziero es titular de 80.000 (ochenta mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, por un total de \$ 80.000 (pesos ochenta mil), y Flavio Antonio Pijuan es titular de 720.000 (setecientas veinte mil) cuotas de \$ 1 (pesos uno) cada una, por un total de \$ 720.000 (pesos setecientos veinte mil)." Asimismo, en la misma fecha, los socios han resuelto por unanimidad la modificación del objeto social, quedando la clausula redactada de la siguiente forma: "CUARTA. Objeto: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros: a) prestar servicios de pulverización, desinfección, estibación, fumigación, tanto terrestre como aérea, en locaciones urbanas, rurales o portuarias; prestar servicios de parquización y mantenimiento de espacios verdes, forestación, y desmalezado, tanto en el ámbito público como privado. b) realizar la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, forestales, y/o de granja en establecimientos o campos propios o arrendados a terceros. Asimismo, podrá prestar servicios agrícolas de siembra, fertilización, arado, cultivo, fumigación y cosecha; c) realizar el acopio de sus propios productos, compraventa, consignación, importación y exportación de cereales, semillas, oleaginosas y productos químicos para el agro, depósito de muestras de cereal; d) prestar servicios de construcción, reforma, refacción y mantenimiento de inmuebles, para viviendas residenciales y no residenciales, locales comerciales o industriales, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, sea a través de la contratación directa o de licitaciones; prestar asesoramiento, elaboración de proyectos, dirección y ejecución de obras de ingeniería civil e industrial; trabajos de montajes industriales; armado, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos industriales, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de automatización; e) servicio de transporte general de corta, media y larga distancia, en zonas urbanas como rurales, de todo tipo de mercaderías, materiales de construcción, materias primas, cereales, oleaginosas, y/o cargas peligrosas, transporte de carga refrigerada, etc. sin que la presente enunciación sea taxativa. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar por cuenta propia o de terceros, todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo contratar profesionales cuando el cumplimiento del objeto de la sociedad así lo requiera."

\$ 95 420019 Jul. 15		

VALLADOLID S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de la 1a Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la constitución de VALLADOLID S.R.L.

- 1) Datos de los fundadores: MARCELO JOSE BARBEY, Argentino, Contador Público, nacido el 19 de julio de 1966, D.N.I. 18.001.687, CUIT 20-18001687-3, casado en primeras nupcias con Silvina Cerolini, con domicilio en Newbery 9041, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y IGNACIO ALBERTO GRIVARELLO, Argentino, Contador Público, nacido el 02 de junio de 1991, DNI 35.702.619, CUIT 23-35702619-9, soltero, con domicilio en calle San Lorenzo 7984 depto. 01, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;
- 2) Fecha de Instrumento Constitutivo: 26 de junio de 2020.
- 3) Denominación social: VALLADOLID S.R.L.
- 4) Domicilio: La Sede Social se establece en la calle San Lorenzo 7984 depto. 01 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero o a través de sucursales, la actividad de Servicio de Vallados en general, para obras, industrias, comercios yio eventos; y a la prestación de servicios de producción y organización de eventos, representación de artistas y espectáculos teatrales, musicales y deportivos yio a la explotación de las instalaciones para los eventos antes mencionado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.
- 6) Plazo de duración: 10 (Diez) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro

Público de Comercio.

- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.), divididas en cien (100) cuotas de pesos dos mil (\$ 2.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera, MARCELO JOSE BARBEY suscribe, en efectivo, noventa (90) cuotas de capital de \$ 2.000. cada una que representan la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), e IGNACIO ALBERTO GRIVARELLO, suscribe, en efectivo, diez (10) cuotas de capital de \$ 2.000.-cada una que representan la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000)
- 8) Órgano de administración, dirección y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.
- 9) Fecha de cierre del ejercicio: el último día del mes de julio de cada año.
- 10) Gerencia: se resuelve por unanimidad designar como gerente a MARCELO JOSE BARBEY, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 130 420083 Jul. 15		
-	 	

WS TRADING IMPORT S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de WS Trading Import S.R.L. de acuerdo con el siguiente detalle:

- 1) Socios: Sr. JUAN PABLO MIRLENI, apellido materno Giuliano, D.N.I. N° 34.385.085, nacido el 15 de mayo de 1989, CUIT N° 23-34385085-9, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público y domiciliado en calle Chacabuco 263, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; el Sr. JUAN MARTIN MIRLENI, apellido materno Giuliano, D.N.I. N° 31.384.925, nacido el 9 de mayo de 1985, CUIT N° 20-31384925-3, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión Viajante y domiciliado en calle Borlenghi 1182 1° Q, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe; la Sra. MARIA EVA MIRLENI, apellido materno Giuliano, D.N.I. N° 32.648.123, nacida el 13 de diciembre de 1986, CUIT N° 27-32648123-3, estado civil casada en primeras nupcias con Martin Coletti, de nacionalidad argentina, de profesión Empleada y domiciliada en calle Bv. Oroño 1304, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y el Sr. OMAR ROBERTO ANTONIO MIRLENI, apellido materno Jouva, D.N.I. N° 13.392.474, nacido el 15 de mayo de 1960, CUIT N° 20-13392474-5, estado civil casado en primeras nupcias con Leticia María Giuliano, de nacionalidad argentino, de profesión Contador Público Nacional y domiciliado en calle Chacabuco 263, de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 18 de junio de 2020.

- 3) Denominación: WS TRADING IMPORT S.R.L.
- 4) Domicilio: Belgrano 282 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe.
- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la importación, exportación, compra y venta por mayor y menor de insumos y materia prima para la fabricación de muebles; importación, exportación, compra y venta por mayor y menor de artículos del hogar, artículos de ferretería, materiales eléctricos y de iluminación como así también la venta al por menor de muebles para el hogar, oficina y comercio.
- 6) Plazo de duración: Diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 7) Capital: El capital social asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000), divididos en seis mil (6.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle:
- El Sr. JUAN PABLO MIRLENI suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); EL Sr. JUAN MARTIN MIRLENI suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000); la Sra MARIA EVA MIRLENI suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de pesos den (\$ 100), o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y el Sr. OMAR ROBERTO ANTONIO MIRLENI suscribe mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).
- 8) Administración, dirección y representación: La dirección y administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, con sus firmas precedidas de la denominación social WS TRADING IMPORT S.R.L., que estamparán en sello o de su puño y letra, designándose como SOCIO GERENTE al socio JUAN PABLO MIRLENI.
- 9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19550.
- 10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de mayo de cada año.

\$ 75 420068 Jul. 15

AGRO EL CAMPITO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos "AGRO EL CAMPITO S.R.L. S/DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES" - CUIJ n° 21-05202976-4, que tramitan ante el Registro Público de Comercio de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 17 de marzo de 2020, se ha resuelto LA DESIGNACIÓN DE NUEVOS SOCIOS GERENTES en "AGRO EL CAMPITO S.R.L.", designándose a los señores: REBOLA JULIAN RAFAEL, argentino, de 35 años de edad, de estado civil casado, de profesión productor agropecuario, con domicilio en calle Tucumán n° 127 de la localidad de María Susana, Provincia de Santa Fe, DNI n° 27.891.069, CUIT 20-27891069-6 y

REBOLA LUCAS MARIA, argentino, de 32 años de edad, de estado civil soltero, de profesión productor agropecuario, don domicilio en calle Tucumán n° 127 de la localidad de María Susana, Provincia de Santa Fe, DNI n° 29.517.119, CUIT 20-29517119-8, como socios gerentes. Santa Fe, 22 de Junio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

AVITEC S.R.L.

ESCISIÓN

Se informa que por escisión de LOS FEDERALES SRL, inscripta en el Registro Público de Rosario, Pcia. de Santa Fe al T° 161, F° 25.0211 N° 1.725, Contratos, en fecha 05.10.2010, y modificación inscripta al T° 164, F° 29.154, N° 1.855, Contratos, en fecha 01.11.2013, se resolvió la constitución de la sociedad escisionaria denominada AVITEC SRL, efectuándose su publicación en los términos del art. 10, inc. a) de la Ley 19.550:

SOCIOS: RAÚL NORBERTO VECCHIO, argentino, nacido el 03.08.1968, 51 años edad, DNI 20.354.3561 CUIT 20-20354356-6, empresario, y ROXANA NOEMÍ COSTA, argentina, DNI 21.889.622, CUIT 27-21889622-2, nacida el 31.01.1971, 49 años, empresaria, ambos cónyuges entre sí y domiciliados en Av. Ntra. Sra. del Rosario 167 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

FECHA DE INSTRUMENTO DE ESCISIÓN: 18.03.2020.

FECHA DE INSTRUMENTO DEFINITIVO DE CONSTITUCIÓN ESCISIONARIA: 06.07.2020.

DENOMINACIÓN: "AVITEC S.R.L.".

\$ 45 420200 Jul. 15

DOMICILIO: Rosario, Provincia de Santa Fe.

SEDE SOCIAL: Av. Ntra. Sra. del Rosario 167 de Rosario, Santa Fe.

OBJETO: a) La explotación agrícola y ganadera, y b) La prestación de servicios agrícolas y ganaderos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, necesarios para el cumplimiento del objeto social.

PLAZO: 99 años desde su inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: \$ 1.000.000, representado por 10.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal y un voto cada una.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Gerencia integrada de 1 a 3 integrantes titulares, según se resuelva y uno o más suplentes.

ORGANIZACIÓN LEGAL: Representación legal indistinta por cualquier gerente titular.

FISCALIZACIÓN: A cargo de los socios.

DURACIÓN DE LOS GERENTES: Indefinida.

NÚMERO Y COMPOSICIÓN DE LA GERENCIA: Se fija el número de Gerentes en dos (2) titulares y un (1) suplente. GERENTES TITULARES: RAÚL NORBERTO VECCHIO, DNI 20.354.356, cuyos datos obran consignados precedentemente y a LUCIANO VECCHIO, argentino, nacido el 06.04.1997, DNI 40.122.482, C.U.I.L. 20-40122482-4, soltero, empleado.

GERENTE SUPLENTE: ROXANA NOEMÍ COSTA, DNI 21.889.622, cuyos datos obran consignados precedentemente. Todos los gerentes -titulares y suplente- se domicilian en Av. Ntra. Sra. del Rosario 167 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

DOMICILIO ESPECIAL DE LOS GERENTES: Av. Ntra. Sra. del Rosario 167, Rosario, Santa Fe.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

\$ 85 420209 Jul. 15

AGROPECUARIA

DON MIGUEL S.R.L.

CONTRATO

FECHA DEL CONTRATO: 12 Junio de 2020.

SOCIOS: PALASESI LUCIANO, DNI N° 28.499.965, CUIT N° 20-28499965-8, nacido el 23 de septiembre de 1981, argentino, soltero, empresario, domiciliado en Sarmiento 374, de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe, PALASESI LUISINA, DNI N° 32.486.831, CUIT N° 27-32486831-9, nacida el 15 de diciembre de 1986, argentina, comerciante, soltera, domiciliado en Tucumán 729 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe y PALASESI EMANUEL, DNI N° 29.671.476, CUIT N° 20-29671476-4, nacido el 03 de Febrero de 1983, argentino, Contador Público, casado con Carpinetti Luisina, domiciliado en Agrimensor Grondona 488 de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe.

DENOMINACION: AGROPECUARIA DON MIGUEL S.R.L.

DOMICILIO: en Agrimensor Grondona 488, de la localidad de ARTEAGA, Provincia de Santa Fe.

DURACION: La sociedad se constituye por el término de 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

OBJETO: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, apícolas, forestales y granjas. b) Servicios: Mediante la prestación de Servicios de Contratista Rural con maquinaria propia y/o de terceros.

CAPITAL: \$ 390.000 dividido en 3.900 cuotas de \$ 100 cada una.

ADMINISTRACIÓN: estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta.

FIZCALIZACIÓN estará a cargo de todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Junio de cada año.

GERENCIA: a cargo de los socios LUCIANO PALASESI Y EMANUEL PALASESI, quienes actuarán en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato social.-

ARTEAGA, 20 de Junio de 2020.

\$ 50 420312 Jul. 15

BERTOTTI PLÁSTICOS

SOCIEDAD POR ACCIONES

SIMPLIFICADAS

ESTATUTO

DENOMINACIÓN: Bertotti plásticos Sociedad por Acciones Simplificadas

ACCIONISTA: Bruno Andrés Bertotti, argentino, titular del DNI N° 24.684.032, y de la CUIT 20-24684032-7, de profesión comerciante, de estado civil soltero, nacido el 17 de Septiembre de 1975, con domicilio en la calle Suipacha N° 1.640 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

DOMICILIO: Suipacha 1.640 de la localidad de Totoras, departamento de Iriondo, Provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 16 de marzo de 2020.

PLAZO: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Fabricación, colocación, reparación y comercialización al por menor de piletas de pasticos. b) Fabricación, reparación, colocación de repuestos de embarcaciones de tipo recreativas, lanchas y trakers. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) representado en 4.000 (cuatro mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser

aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El señor Bruno Andrés Bertotti, titular del D.N.I. N° 24.684.032, suscribe 4.000 (cuatro mil) acciones de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, nominativas, no endosables, ordinarias y de un voto por acción, que conforman la suma de \$400.000 (pesos cuatrocientos mil). La naturaleza de su aporte es en efectivo e integra en el acto constitutivo el 25% de su aporte, o sea la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil), en efectivo, comprometiéndose a abonar el saldo de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dentro de los dos años desde la firma del mismo.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa como administrador y representante titular al señor Bruno Andrés Bertotti quien denuncia domicilio especial en la calle Suipacha N° 1.640 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe y como Administrador suplente al señor Cesar Ariel Bertotti, quien denuncia domicilio especial en la calle Arenales N° 1.046 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe.

CIERRE DEL EJERCISIO: 31 de enero de cada año.

FISCALIZACION: a cargo de todos los accionistas.

Rosario 3 de julio de 2020. Expte: 1019/2020. Registro Púbico de Rosario.

\$ 105 420304 Jul. 15

CONTACT CENTER &

RECOVERY S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

En fecha 03 de Abril de 2019, los accionistas que representan el 100% del capital social, se reúnen en asamblea general ordinaria, en la que por unanimidad deciden designar en el cargo de Presidente del Directorio al Sr. MARTIN EDUARDO STAUFFFER, argentino, casado, empresario, DNI 24.677.942, CUIT 20-24677942-3, con domicilio en calle Avenida Jorge Newbery 9041 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y en el cargo de Directora Suplente a la Sra. MARIANA LAMAS, argentina, casada, docente, DNI 25.171.930, CUIT 27-25171930-1, con domicilio en calle Av. Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Ambos aceptan sus designaciones y denuncian como domicilio especial los antes denunciados.

\$ 45 420252 Jul. 15

CEPERO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 15° Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, por Decreto de fecha 18 de junio de 2020 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder:

CEPERO S.A. - Designación de autoridades

Por Asamblea General Ordinaria del día 12 de agosto de 2019, se designó a las nuevas autoridades, quedando de la siguiente manera:

Presidente: Cepero Gustavo Fernando, argentino, nacido el 22 de junio de 1973, divorciado, D.N.I. 23.340.049, C.U.I.T. 20-23340049-2, con domicilio en calle Presidente Roca n° 2576, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Vicepresidente: Cepero Jorge Alberto, argentino, nacido el 03 de octubre de 1947, casado, D.N.I. 6.073.307, C.U.I.T. 20-060733707-5, con domicilio en calle Zeballos n° 54, piso 3, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Cepero María Alejandra, argentina, nacida el 13 de mayo de 1974, casada, D.N.I. 23.895.971, C.U.I.T. 27-23895971-9, con domicilio en calle Marull 256, Rosario, Pcia. de Santa Fe. Director Suplente: Cepero María Eugenia, argentina, nacida el 6 de febrero de 1979, D.N.I. 26.947.200, C.U.I.T. 27-26947200-1, con domicilio en calle Viamonte 752, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 50 420282 Jul. 15

DAWER BROKERS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

- 1) FECHA DEL CONTRATO: 5 de Marzo de 2020
- 2) SOCIOS: PEDRO VICENTE QUAGLIA, argentino, nacido el 26 de Junio de 1972, productor de seguros, divorciado, D.N.I. N° 22.766.653, con domicilio en calle Tucumán 8313, B de. la ciudad de Rosario CUIT 20-22766653-7, FRANCA QUAGLIA, argentina, nacida el 11 de Abril de 1995, productor de seguros, soltera, D.N.I. N° 38.596.122, con domicilio en Tucuman 8313, B de la ciudad de Rosario, CUIT 27-38596122-2 y LUCAS MARTIN DE LARRECHEA, argentino, nacido el 10 de setiembre de 1991, productor de seguros, soltero, D.N.I. N° 36.691.185, con domicilio en Tucumán 8395, de la ciudad de Rosario, CUIT 20-36691185-6.
- 3) SOCIO ADQUIRENTE: PEDRO VICENTE QUAGLIA, argentino, nacido el 26 de Junio de 1972,

productor de seguros, divorciado, D.N.I. N° 22.766.653, con domicilio en calle Tucumán 8313, B de la ciudad de Rosario CUIT 20-22766653-7 y LUCAS MARTIN DE LARRECHEA, argentino, nacido el 10 de setiembre de 1991, productor de seguros, soltero, D.N.I. N° 36.691.185, con domicilio en Tucumán 8395, de la ciudad de Rosario, CUIT 20-36691185-6.

- 4) CUOTAS QUE SE CEDEN: La señorita FRANCA QUAGLIA, cede y transfiere: 1) Al señor PEDRO QUAQLIA, 3200 (tres mil doscientas) cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una o sea \$ 32.000.- (treinta y dos mil pesos) que tiene totalmente integradas en la sociedad y 2) al señor LUCAS MARTIN DE LARRECHEA 3200 (tres mil doscientas) cuotas de \$ 10.- (diez pesos) cada una o sea \$ 32.000.- (treinta y dos mil pesos) que tiene totalmente integradas en la sociedad
- 5) PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL: QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos ciento noventa y dos mil pesos (\$ 192.000) divididos en 19200 (diecinueve mil doscientas) cuotas de 10 pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: PEDRO VICENTE QUAGLIA, suscribe 9.600 (nueve mil seiscientas) cuotas de capital, o sea \$ 96.000 (noventa y seis mil pesos) y LUCAS MARTIN DE LARRECHEA, suscribe 9.600 (nueve mil seiscientas) cuotas de capital, o sea \$ 96.000 (noventa y seis mil pesos). El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha del presente contrato.

\$ 55 420278 Jul. 15	

CAMPUS ORGANIC SRL.

COTRATO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra .María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 14 de Julio de 2020 en autos caratulados CAMPUS ORGANIC SRL S/ CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Expte. Nº 168/20 se resolvió aprobar el Contrato Social, que a continuación se resume:

1- Socios: ROBERTO DEMENCIO PINEDA, D.N.I. Nº 32.109.237, Nº de Cuit:20-32109237-4, argentino, Comerciante, nacido el 12 de Julio de 1986, de apellido materno Cañete, de estado civil casado en primeras nupcias con Celeste Alderete, domiciliado en calle Sargento Cabral Nº 473, de la localidad de Carmen, provincia de Santa Fe; la señora CELESTE ALDERETE, D.N.I. Nº 34.173.112, Nº de Cuit: 27-34.173.112-2, argentina, Comerciante, nacida el 27 de Diciembre 1988, de apellido materno Garetto, de estado civil casada en primeras nupcias con Roberto Demencio Pineda, domiciliada en calle Sargento Cabral Nº 473, de la localidad de Carmen, provincia de Santa Fe; la señora CARLA PATRICIA LEROTICH, D.N.I. Nº 29.113.297, Nº de Cuit: 27-29113297-4, argentina, Gastronómica, nacida el 27 de Enero de 1982, de apellido materno Güttlein, de estado civil casada en primeras nupcias con Hugo Matías Valenzuela, domiciliada en calle Rioja 682 piso 8 departamento B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; HUGO MATÍAS VALENZUELA, D.N.I. Nº 27.668.534, Nº de Cuit:20-27668534-2, argentino, Gastronómico, nacido el 06 de Enero de 1980, de apellido materno Blanco, de estado civil casado en primeras nupcias con Carla Patricia Lerotich, domiciliado en calle Rioja 682 piso 8 departamento B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; SANTIAGO DANTE VILLALBA, D.N.I. № 24.084.788, № de Cuit:20-24084788-5, argentino, Asesor Comercial, nacido el 02 de Noviembre de 1974, de apellido materno Pacheco, de estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Giménez, domiciliado en calle Mitre Nº 59, de la localidad de Carmen, provincia de Santa Fe; y el señor JUAN PABLO ARRIETA, D.N.I. Nº 32.647.047, Nº de Cuil:20-32647047-4, argentino, Profesor, nacido el 17 de Marzo de 1987, de apellido materno Pioggia, de estado civil soltero, domiciliado en calle Moreno Nº 376, de la localidad de Murphy, provincia de Santa Fe

2-Denominación: CAMPUS ORGANIC SRL

3-Domicilio: Corrientes Nº 191, de la localidad de Murphy.

4-Plazo: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5-Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: A) Comercial: compra, venta, distribución, importación y exportación de: todas las materias primas e insumos derivadas de la explotación agrícola y ganadera y de agroquímicos. B) Explotación agropecuaria: trabajando campos propios o ajenos que tengan o adquieran o arrienden en el futuro, tanto en agricultura y/o forestación como en ganadería, en forma alternada y/o mixta, indistintamente.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste contrato

6- Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000.-), dividido en TRES MIL (3000) cuotas de PESOS CIEN (\$100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el socio ROBERTO DEMENCIO PINEDA, suscribe NOVECIENTAS (900) cuotas de capital, o sea Pesos NOVENTA MIL (\$90.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos VEINTI DOS MIL QUINIENTOS (\$22.500.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$67.500.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; la socia CELESTE ALDERETE, suscribe CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) cuotas de capital, o sea Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$11.250.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$33.750.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; la socia CARLA PATRICIA LEROTICH, suscribe CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) cuotas de capital, o sea Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$11.250.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$33.750.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente; el socio HUGO MATÍAS VALENZUELA, suscribe CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) cuotas de capital, o sea Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$11.250.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$33.750.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente y el socio SANTIAGO DANTE VILLALBA, suscribe TRESCIENTAS (300) cuotas de capital, o sea Pesos TREINTA MIL (\$30.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$7.500.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos VEINTI DOS MIL QUINIENTOS (\$22.500.-), dentro del plazo de dos (2) años contado a partir de la fecha del presente y el socio JUAN PABLO ARRIETA, suscribe CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) cuotas de capital, o sea Pesos CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000.-), integra el veinticinco por ciento (25%), es decir, la suma de Pesos ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$11.250.-) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo de setenta y cinco por ciento (75%) o sea Pesos TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$33.750.), dentro del plazo de dos (2) años

contado a partir de la fecha del presente

- 7- Dirección y Administración: Estará a cargo de uno o más personas; socios o no; quienes revisten el carácter de socio-gerente y tienen uso de la firma en forma individual o conjunta de forma indistinta. Socios Gerentes: JUAN PABLO ARRIETA, D.N.I. Nº 32.647.047 y CELESTE ALDERETE, D.N.I. Nº 34.173.112-
- 8- Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios
- 9- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 355,74 420946 Jul. 15

VALGROUP S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados "VALGROUP S.A S/ DESIGNACION DE AUTORIDADES" CUIJ 21-05202927-6, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 04 de marzo de 2020, se procedió a elegir nueva integración del Directorio tanto titulares como suplentes. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma:

DIRECTORIO: PRESIDENTE: María Josefina Haquín, argentina, mayor de edad, nacida en Santa Fe el 30 de Noviembre de 1937, estado civil divorciada, de profesión comerciante, domiciliada realmente en Bv. Gálvez 1139 – 5to. Piso Dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI N° 3.630.327, CUIT 27-03630327-7.

DIRECTOR TITULAR: José Adolfo Valli, argentino, mayor de edad, estado civil casado, nacido en Santa Fe el día 17 de Febrero de 1964, de profesión comerciante, domiciliado realmente en calle Riobamba 8144 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI N° 16.550.427, CUIT 20-16550427-6.

DIRECTOR TITULAR: Esteban Javier Valli, argentino, mayor de edad, nacido en Santa Fe el 02 de Septiembre de 1968, de profesión comerciante, realmente domiciliado en calle Canónigo Echague 7872 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI N° 20.319.308, CUIT 20-20319308-5.

DIRECTOR SUPLENTE: Gabriel Enrique Valli, argentino, mayor de edad, nacido en Santa Fe el día 02 de Septiembre de 1965, de profesión comerciante, con domicilio real en Country Ubajay – KM 9 ½ Ruta Nac. N° 1 de la localidad de San José del Rincón, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, DNI N° 17.222.941, CUIT 20-17222941-8.

FDO. JORGE E. FREYRE (Secretario).-

\$ 80 419347 Jul. 15

ACADEMIA S.A.

MODICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados "ACADEMIA SA S/MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL", EXPTE Nro. 471 Fº -, Año 2.020, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 23 de octubre de 2019, la firma ACADEMIA SA procedió a aumentar su capital con la consecuente modificación de sus contrato social.

- 1. Fecha de instrumento de modificación: 23/10/2019.-
- 2. Emisión de la cantidad de dieciocho mil quinientas (18.500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, transferibles conforme las leyes vigentes de Pesos cien (\$100,00) valor nominal cada una de ellas con derecho a un voto por acción que representan un total de Pesos un millón ochocientos cincuenta mil (\$1.850.000,00). Las acciones emitidas, conjuntamente con las actuales en circulación por Pesos dos millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos (\$2.542.300,00), conforman el nuevo capital de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$4.392.300,00).
- 3. Suscripto e integrado de la siguiente manera: MARTOLIO, EDMUNDO LUIS, treinta mil veinti seis (30.026) acciones equivalentes a PESOS TRES MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 3.002.600,00); y FERAUDO, BEATRIZ ALICIA, cuatro mil seiscientos treinta y tres (4.633) acciones equivalentes a PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$463.300,00), GERMAN LISANDRO MARTOLIO, cuatro mil seiscientos treinta y dos (4.632) acciones equivalentes a PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$463.200,00) y VALERIA ROMANELA MARTOLIO, cuatro mil seiscientos treinta y dos (4.632) acciones equivalentes a PESOS CUATROSCIENTOS SESETA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$463.200,00).
- 4. El artículo modificado queda redactado de la siguiente manera: Artículo 4º): El Capital social se fija en la suma de Pesos cuatro millones trescientos noventa y dos mil trescientos (\$4.392.300,00.-) representado por cuarenta y tres mil novecientos veinte tres (43.923) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, transferibles conforme a las leyes vigentes, con derecho a un (1) voto por acción y de Pesos Cien pesos (\$100.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19550.

Santa Fe, 29 de junio de 2.020)
\$ 110 420764 Jul. 15	

